



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
No. LP-INE-045/2017**

Servicio de distribución de audio y video (Streaming)

CONVOCATORIA

Convocante:	Instituto Nacional Electoral
Área compradora:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Domicilio:	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México
Procedimiento	Licitación Pública Nacional Presencial
Ejercicio Fiscal	2018 – 2019
Número:	LP-INE-045/2017
Contratación:	Servicio de distribución de audio y video (Streaming)
Criterio de Evaluación:	Puntos y porcentajes
Tipo de contrato:	Plurianual
Plazos:	Reducidos

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será presencial, en el cual los LICITANTES exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 fracción V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	1	MES:	diciembre	AÑO:	2017	HORA:	16:30
LUGAR:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso , Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	7	MES:	diciembre	AÑO:	2017	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso , Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.						

ACTO DE FALLO:

DÍA:	14	MES:	Diciembre	AÑO:	2017
LUGAR:	De conformidad con el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el fallo se notificará por escrito a cada uno de los licitantes.				

PUBLICACIÓN, OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Publicación de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO y artículo 58 de las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria a la licitación pública se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo y ruta: [www.ine.mx/licitaciones/ _Servicios INE|Licitaciones](http://www.ine.mx/licitaciones/_Servicios%20INE%20Licitaciones), y a través el sistema electrónico CompralNE, a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (Compranet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | [Enlaces de interés | Instituto Nacional Electoral](#).

El día 24 de noviembre de 2017 se publicó la presente convocatoria en la página de internet del INSTITUTO y a través el sistema electrónico CompralNE, simultáneamente se envió el resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación para su posterior publicación el día 28 de noviembre de 2017.

Obtención de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO, se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita.

De conformidad con el artículo 58 de las POBALINES, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se pone a disposición de los LICITANTES el texto de la convocatoria a través de los siguientes medios:

- 1º. Una copia impresa. En la oficina del *Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores* de la Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicadas en el sexto piso, del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código postal 01900, en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas. La copia exclusivamente será para consulta, por lo que el área compradora no estará obligada a entregar una impresión de la misma.
- 2º. En archivo electrónico. Podrá obtenerse descargando el archivo de la presente convocatoria de la página web del INSTITUTO <http://www.ine.mx/>

Registro de participación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 de las POBALINES, los/las interesados/as en participar en el procedimiento de contratación que no se encuentren en el Registro Único de Proveedores, deberán inscribirse a través de CompralNE entre la publicación de la Convocatoria y previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

Los LICITANTES podrán obtener el comprobante de registro de participación acudiendo a las oficinas del *Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores*, o bien podrá enviar su solicitud al correo electrónico: atencion.proveedores@ine.mx y roberto.medina@ine.mx.

De optar por enviarlo mediante correo electrónico, los LICITANTES deberán llenar y firmar el formulario del **Anexo 11** de esta convocatoria, enviándolo como archivo adjunto.

La Convocante dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, enviará la confirmación de registro con los datos complementarios y el sello del INSTITUTO. Dicho documento servirá al LICITANTE como comprobante de registro.

Cuando los LICITANTES decidan participar en Propuesta Conjunta, bastará que el LICITANTE que se designe como representante común en el Convenio de Participación Conjunta, solicite y obtenga el registro de participación.

La inscripción previa en el Registro Único de Proveedores permitirá agilizar el procedimiento de registro de participación, obtención y revisión de la documentación legal para que, en su caso, se formalice el contrato.

En caso de que el LICITANTE **no se encuentre dado de alta** en el Registro Único de Proveedores del Instituto, el LICITANTE realizará su inscripción en CompralNE, de acuerdo con lo siguiente:

El alta o actualización del Registro Único de Proveedores del Instituto, se realiza mediante el sistema CompralNE, al cual se puede tener acceso desde la página del Instituto: www.ine.mx/Servicios/INE/Licitaciones; | Acceso a proveedores | Regístrate ahora. El procedimiento se encuentra en esta misma página y sección, en el apartado [Requisitos para registrarse](#).

El video de ayuda, se encuentra en la liga:

<http://www.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compralNE/ComprasVideos.html>

Para mayor información, dirigida a los proveedores del Instituto, visite la liga:

<http://www.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compralNE/ProveedoresContratistas.html>

Documentación legal requerida para alta y/o actualización en el padrón de proveedores

A. Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.
Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

B. Persona física

- a. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de Alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

En caso de que el LICITANTE resulte adjudicado, se deberá atender lo señalado en el numeral [7 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO](#).

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23 tercer párrafo, 31 fracción I, 32 fracción I, 35 fracción I, 38 tercer párrafo, 43 tercer párrafo y 56 del REGLAMENTO; y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, las personas que **no** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO; así como de manera supletoria el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO**; y en caso de resultar ganador(es), con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento para la contratación del **Servicio de distribución de audio y video (Streaming)**, se realiza en atención a la solicitud de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, en calidad de Área Requirente, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de prestación de los servicios, y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias, en la **Trigésimo Novena Sesión Ordinaria 2017** celebrada con fecha **13 de noviembre de 2017**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, el INSTITUTO para la evaluación de las proposiciones utilizará el **criterio de evaluación por puntos y porcentajes**. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al INSTITUTO pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción I del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mejor resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: www.ine.mx/licitaciones/ | [Servicios INE](#) | [Licitaciones](#). o través el sistema electrónico CompralNE,

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Director de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación, comprende **01 (una) partida**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **un solo** LICITANTE.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5, apartado A, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

No DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente licitación, se entenderá por:

- I. **Administrador del contrato:** Servidor público designado, en términos del artículo 68 del REGLAMENTO, para administrar y vigilar que se cumpla lo que se estipula en los contratos que se celebren
- II. **Área requirente:** Área que solicita y/o utilizará formalmente la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios
- III. **Área técnica:** Área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el presente procedimiento de contratación, evalúa la oferta técnica de las proposiciones y es responsable en la junta de aclaraciones de que se dé respuesta a las preguntas que realicen los licitantes, asimismo, de inspeccionar los bienes que, en su caso, se reciban
- IV. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- V. **Convocante:** Es el área del Instituto Nacional Electoral que emite la convocatoria a la licitación pública en órganos centrales es la Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- VI. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración
- VII. **DRF:** Dirección de Recursos Financieros
- VIII. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración.
- IX. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo, cuantitativo y calificación de las ofertas técnicas y económicas; así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan las áreas del Instituto que se hayan señalado en la convocatoria para cada caso, ello, en estricta observancia a las disposiciones del REGLAMENTO y de conformidad con el criterio de evaluación preestablecido en la convocatoria
- X. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral
- XI. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado
- XII. **Licitación pública:** Procedimiento de contratación para la adquisición de bienes y contratación de servicios mediante convocatoria pública
- XIII. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de contratación mediante licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, que convoque el Instituto
- XIV. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- XV. **OIC:** El Órgano Interno Control del Instituto Nacional Electoral
- XVI. **Políticas, bases y lineamientos (POBALINES):** Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, las políticas, bases, lineamientos, criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previa, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento al tercer y cuarto párrafos del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO
- XVII. **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas
- XVIII. **Presupuesto autorizado:** Es la cantidad de recursos económicos públicos que son aprobados en forma anual a favor del Instituto Nacional Electoral por parte de la H. Cámara de Diputados para el

ejercicio presupuestal respectivo, el cual se establece en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación

- XIX. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto
- XX. Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- XXI. SAT:** Servicio de Administración Tributaria
- XXII. Transparencia:** Principio rector de los procedimientos el cual se podrá acreditar mostrando que el flujo de información relativo al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, claro, oportuno, completo, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad
- XXIII. UNICOM:** Unidad Técnica de Servicios de Informática

Índice

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	13
1.1.	Objeto de la contratación.....	13
1.2.	Tipo de contratación	13
1.3.	Vigencia del contrato	13
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.....	14
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones	14
1.6.	Normas aplicables	14
1.7.	Administración y vigilancia del contrato	15
1.8.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	15
1.9.	Condiciones de pago.....	15
1.10.	Anticipos	15
1.11.	Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago.....	15
1.12.	Impuestos y derechos.....	16
1.13.	Transferencia de derechos	16
1.14.	Derechos de Autor y Propiedad Industrial	16
1.15.	Transparencia y Acceso a la Información Pública	17
1.16.	Responsabilidad laboral	17
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA	17
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	18
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	20
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	21
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	33
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	37
8.	PENAS CONVENCIONALES; PENAS CONTRACTUALES	40
9.	DEDUCCIONES	42
10.	PRÓRROGAS	43
11.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	43
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	44
13.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE....	44
14.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.....	45
15.	INFRACCIONES Y SANCIONES	46
16.	INCONFORMIDADES	46
17.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	46
18.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.....	46
	ANEXO 1	48
	ANEXO 2	79
	ANEXO 3 “A”.....	81
	ANEXO 3 “B”.....	82
	ANEXO 3 “C”	83
	ANEXO 4	84
	ANEXO 5	85
	ANEXO 6	86
	ANEXO 7	87
	ANEXO 8	88
	ANEXO 9	89
	ANEXO 10	96
	ANEXO 11	101
	ANEXO 12	102

CONVOCATORIA a la Licitación Pública Nacional en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación.

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación

La presente licitación tiene por objeto la contratación del “**Servicio de distribución de audio y video (Streaming)**” que consiste en 01 (una) partida, por lo tanto la adjudicación será a un solo LICITANTE.

La descripción detallada del servicio y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de esta convocatoria.

1.2. Tipo de contratación

El contrato que se adjudique, será un **contrato abierto** en los términos del artículo 56 del REGLAMENTO, conforme a la cantidad mínima y máxima de servicios de codificación y transmisión de eventos especiales del Instituto, que se señala a continuación:

Año en que se llevará a cabo	Descripción	Período
2017-2018	Servicios profesionales de configuración e integración de la plataforma	Único
2018	Servicio de distribución de streaming mensual	12 meses
2019		12 meses

Eventos adicionales que se podrán solicitar y que se pagarán por evento:

Ejercicio fiscal	Cantidad mínima de eventos especiales	Cantidad máxima de eventos especiales
2018	15	37
2019	12	30

Para la presente contratación se cuenta con el Acuerdo de Autorización para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente y rebase un ejercicio presupuestario firmado por el Director Ejecutivo de Administración, para ejercer la partida específica 33301 “Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas”.

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

1.3. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de éste procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la citada notificación y el INSTITUTO podrá solicitar la prestación de los servicios de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio

1.4.1 Plazo para la prestación de los servicios

El servicio se prestará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Los entregables se presentarán de conformidad con los plazos establecidos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.

La prestación de los servicios se llevará a cabo en los días y horarios establecidos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” pudiendo el Instituto modificar los días y horarios para la prestación de los servicios, sin ningún costo adicional.

1.4.2 Lugar de prestación de los servicios

El lugar para la prestación del servicio y presentación de los entregables en los términos establecidos en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”**, será en las oficinas de la Unidad técnica de Servicios de informática ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Planta Baja, Edificio C, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

La prestación del servicio de transmisión y codificación de eventos especiales será en el lugar que previamente indique por escrito el administrador del contrato (Ciudad de México o área metropolitana o interior de la República).

1.4.3 Condiciones de prestación de los servicios

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá prestar los servicios de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

Las hojas de especificaciones técnicas que se describen en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”, se presentarán en idioma español o inglés, en caso de presentarse en idioma distinto, se deberá incluir traducción simple al español.

1.6. Normas aplicables

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento no hay normas que el LICITANTE deba acreditar.

1.7. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO, el/la responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el/la titular de la Dirección de Operaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto, quien informará a la DRMS lo siguiente:

- 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- 3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 143 y artículo 144 de las POBALINES, el supervisor del contrato será el Titular de la Subdirección de Comunicaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en **dólares americanos** con **cuatro decimales** y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio vigente al momento de efectuarse el pago, conforme a la publicación que emita el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

1.9. Condiciones de pago

El pago se realizará, en una sola exhibición por los servicios profesionales de configuración e integración de la plataforma, previa presentación de los entregables correspondientes y previa validación del administrador de contrato.

Los siguientes pagos se realizarán a mes vencido por el servicio de distribución (Streaming) mensual y los eventos especiales realizados en el mes correspondiente, previa presentación de los entregables y validación del administrador del contrato.

Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación del CFDI, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos contratados.

1.10. Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.11. Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago

Con fundamento en el artículo 5 y 46 del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros y el procedimiento 19 del Manual de Procedimientos en materia de Recursos Financieros, para iniciar el trámite de pago el PROVEEDOR deberá enviar el CFDI en formato PDF y en formato XML vía correo electrónico al Administrador/a del contrato a las cuentas que se proporcione al PROVEEDOR dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo, adjuntando en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas

convencionales a favor del INSTITUTO.

El pago se efectuará en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO ubicada en Periférico sur número 4124, Torre Zafiro II, primer piso, colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México; o bien, a través de transferencia bancaria a solicitud escrita del PROVEEDOR a la cuenta bancaria del mismo.

Una vez que el PROVEEDOR ingrese al Instituto para trámite de pago el CFDI correspondiente a los bienes entregados y a los servicios realizados y que estos sean pagados, no deberá cancelarlo, en caso de que posteriormente a su pago, se detecte que estos fueron cancelados, se dará aviso a la Autoridad Fiscal Competente.

Los CFDI'S, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y demás legislación aplicable vigente.

1.12. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación de los servicios correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

1.13. Transferencia de derechos

Bajo ninguna circunstancia podrán transferirse los derechos y obligaciones derivados del contrato que se genere con motivo del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los servicios solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.14. Derechos de Autor y Propiedad Industrial

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del REGLAMENTO, el LICITANTE asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al INSTITUTO o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el PROVEEDOR se obligará a sacar a salvo y en paz al INSTITUTO frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el INSTITUTO dará aviso al PROVEEDOR para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el PROVEEDOR no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el INSTITUTO dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Derivado de la prestación de los servicios solicitados, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.16. Responsabilidad laboral

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y la oferta económica. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar la razón o denominación social del LICITANTE.
- c) Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para la partida(s) para la(s) que participe.
- d) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser **firmados autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.
- e) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
- f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
- g) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado, el **Anexo 11** de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada

LICITANTE. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el LICITANTE en el acto.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 207 de las POBALINES, los/las interesados/as en participar en el procedimiento de contratación que no se encuentren en el Registro Único de Proveedores, deberán inscribirse a través de CompralNE entre la recepción de la Convocatoria y previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En caso de que el LICITANTE ya se encuentre registrado en el Registro Único de Proveedores del INSTITUTO, bastará **actualizar su expediente en CompralNE; en caso** de que el LICITANTE no se encuentre dado de alta en el Registro Único de Proveedores del Instituto, el LICITANTE realizará su registro en CompralNE, **de acuerdo con lo siguiente:**

El alta o actualización del Registro Único de Proveedores del Instituto, se realiza mediante el sistema CompralNE, al cual se puede tener acceso desde la página del Instituto: [www.ine.mx/Servicios INE | Proveedores | CompralNE](http://www.ine.mx/Servicios%20INE%20Proveedores%20CompralNE); o bien, desde la liga: <https://compras.ine.mx>, | Acceso a proveedores | Regístrate ahora. El procedimiento se encuentra en esta misma página y sección, en el apartado Requisitos para registrarse.

El video de ayuda, se encuentra en la liga:

<http://www.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compralNE/ComprasVideos.html>

Para mayor información, dirigida a los proveedores del Instituto, visite la liga:

<http://www.ine.mx/archivos2/portal/DEA/compralNE/ProveedoresContratistas.html>

En caso de que el LICITANTE resulte adjudicado, se deberá atender lo que se establece en el numeral 7 de la convocatoria, denominado "FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO" de esta Convocatoria.

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los LICITANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO.

A los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del REGLAMENTO y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios verificará desde el inicio del procedimiento y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

Las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción V y 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación que se solicita en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán **con precisión** los aspectos siguientes:
 - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
 - D. **Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,** y
 - E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria y mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; para tal efecto se podrá utilizar el ejemplo de convenio de proposición conjunta (**Anexo 10**)
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. En virtud de lo anterior, no se aceptarán cláusulas en el convenio de participación conjunta, en las cuales, los firmantes indiquen sólo como obligaciones que se asocian para acreditar alguno(s) de los aspectos solicitados en la tabla de evaluación por puntos y porcentajes del numeral 5.1 de esta convocatoria.
- V. De conformidad con lo señalado en el artículo 41 sexto párrafo del REGLAMENTO, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que el INSTITUTO determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.
- VI. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva

personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos contenidos en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describen a continuación:

4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso g) de las POBALINES, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

De **los LICITANTES y cada uno de los LICITANTES en participación conjunta** de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, deberán presentar en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos, mismos que no deberán tener tachaduras ni enmendaduras:

- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2** (en original)
- b) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, **Anexo 3 “A”** (en original).
- c) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, **Anexo 3 “B”** (en original).
- d) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo 3 “C”** (en original).
- e) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4**. (en original)
- f) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5**.
- g) En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, pudiendo utilizar el ejemplo de convenio marcado como **Anexo 10** (en original); asimismo, se deberá adjuntar copia de la identificación oficial de cada uno de los firmantes.

Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos **a), b), c), d), e) y f)**. El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.

4.2. Contenido de la oferta técnica

- a) La oferta técnica que será elaborada conforme al **numeral 2** de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo** y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
- b) Para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, que se realizará según se señala en el **numeral 5** de la presente convocatoria, **el LICITANTE deberá incluir, como parte de su oferta técnica, los documentos que se solicitan en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes**, mismos que se encuentran señalados en el **numeral 5.1** de la presente convocatoria.

4.3. Contenido de la oferta económica

- a) Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, **conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan**. La oferta económica deberá ser presentada para la partida objeto del presente procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en **dólares americanos**, considerando **cuatro decimales**, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.
- c) Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación por puntos y porcentajes**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.

Según se establece en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el **numeral 4.1** de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo.

5.1. Criterios de evaluación técnica.

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Operaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, del INSTITUTO, a través de su titular o del o los servidores públicos que designe, analizará(n) y evaluará(n) las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones asignando la puntuación que corresponda a la oferta técnica, según el cumplimiento a los rubros que se detallan en la “Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes”.

Aspectos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes:

- a) A efecto de llevar a cabo una evaluación de proposiciones objetiva y equitativa, se tomará en cuenta las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, de tal manera que los LICITANTES obtengan una puntuación o unidades porcentuales en dichos rubros realmente proporcionales.

Los contratos que presenten los LICITANTES deberán estar debidamente firmados e incluir sus anexos correspondientes, que permitan al INSTITUTO, verificar el alcance de la contratación respectiva.

- b) Para acreditar la especialidad se cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el LICITANTE ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza del servicio que se solicita, en el procedimiento de contratación. Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del LICITANTE se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones, así como contratos vigentes que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente. Los años de vigencia no serán acumulables entre contratos, así como tampoco los periodos de tiempo que coincidan entre contratos.

En caso de presentar más contratos de los solicitados, sólo se considerarán los que correspondan de acuerdo al consecutivo de folios.

No sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado servicios.

- c) Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia, conforme a los límites establecidos. La experiencia se tomará de los contratos acreditados para la especialidad.

Si algún LICITANTE acredita más años o número de contratos de los límites solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado.

- d) A partir del o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales asignadas en términos de lo dispuesto en el numeral que antecede, se distribuirá de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a los demás LICITANTES, aplicando para ello una regla de tres, en la cual consideren, por un lado, que si tales LICITANTES hubieran presentado contratos o documentos acreditando el mayor número de años, se les hubiera otorgado el máximo de puntuación o unidades porcentuales, y por el otro, el número de años que efectivamente acreditaron, para así determinar la puntuación o unidades porcentuales que les corresponde.

- e) Personal con capacidades diferentes. Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 15 del REGLAMENTO, para la obtención de los puntos correspondientes, el LICITANTE deberá incluir escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal con capacidades diferentes (en original).

De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:

- I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y
- II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:

- I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- f) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 15 del REGLAMENTO, para la obtención de los puntos correspondientes, el LICITANTE, en caso de pertenecer al Sector MIPyMES, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. **Anexo 6** (en original).

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes

<i>Rubro</i>	<i>Concepto</i>	<i>Forma de evaluación</i>	<i>Puntos esperados</i>
Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Valoración de los recursos humanos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.		24.00
<i>Subrubro</i>			
1.1	Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la experiencia, competencia o habilidad en el trabajo y dominio de herramientas del personal que brindará el servicio.	10.00
1.1.1	Experiencia	<p>El licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica a El Instituto la información profesional (nivel académico, años de experiencia y copia de las certificaciones en competencias relevantes para el proyecto) del equipo de trabajo que asignará al proyecto.</p> <p>Para la operación de la plataforma de streaming el equipo de trabajo asignado al proyecto debe cubrir los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de operaciones del servicio - Operador de equipo de codificación para eventos especiales - Especialista en soluciones de Streaming en la nube <p>Se deberá llenar el formato correspondiente a cada currículum que se presente, en el Apéndice1 de la Convocatoria, y tendrá que contar con firma autógrafa del titular del Currículo Vitae y del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</p> <p>Adicionalmente, el Licitante deberá presentar una relación de los currículos que se entreguen, indicando:</p>	3.00

- Número consecutivo.
- Nombre completo
- Cantidad de fojas que componen su currículum
- Indicador de folio donde inicia el currículum
- Indicador de folio donde termina el currículum
- Participación que tendrá la persona en el servicio objeto de la presente convocatoria.

En caso de que el Licitante integre en su expediente un número de currículos mayor al máximo solicitado, se tomará en cuenta el orden definido en la relación que entregue el Licitante como parte de su propuesta; a falta de ésta, y con base en los números de folio de su propuesta, se considerarán las primeras fojas que cubran el máximo de currículos solicitados

Se deberán presentar currículos de personas diferentes para cada perfil solicitado, para lo que se tomará en cuenta el orden definido en la relación que entregue el licitante como parte de su propuesta o bien con base en los números de folio.

Persona/Rol	Cantidad de currículos	Cantidad máxima de currículos	Cantidad máxima de puntos a obtener
Coordinador de operaciones del servicio	1	1	1.5
Operador de equipo de codificación para eventos especiales	1	3	0.75
Especialista en soluciones de Streaming en la nube	1	3	0.75

Para realizar el cálculo de los meses de experiencia para los perfiles técnicos, se realizará la suma de los meses de experiencia y se sacará el promedio de los meses acreditados para cada uno de los perfiles técnicos (un promedio para el perfil de Operadores de equipo de codificación para eventos especiales y el promedio para los Especialistas en soluciones de streaming en nube), de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = (n1+n2+n3)/x$$

Dónde:

P= Promedio

x = cantidad total de CV de operadores de equipo de codificación o cantidad total de CV de especialistas en soluciones de streaming

1.1.1

Experiencia

		<p>n = número de meses de cada operador de equipo de codificación o de cada especialista en soluciones de streaming</p> <p>Cada currículo presentado deberá tener una experiencia mínima de 1 año. Se asignará el mayor número de puntos por perfil al licitante que acredite el mayor número de meses de experiencia de acuerdo al promedio obtenido. Se otorgarán los puntos a los demás proveedores por regla de tres. En el caso del coordinador de operaciones del servicio se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente un mayor número de meses de experiencia para el perfil y se otorgarán los puntos a los demás licitantes por regla de tres.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del licitante e indicar los datos de referencia y teléfonos para validar la información.</p>									
<p>1.1.2</p>	<p>Competencia o habilidad en el trabajo</p>	<p>El licitante deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales del personal que asignará para la prestación del servicio. Para los perfiles de Operador de equipo de codificación y el especialista en soluciones de streaming, se otorgarán los puntos máximos al licitante que presente mayor número de personas acreditadas en cada subrubro (máximo 3). Y para el resto se aplicará una regla de tres. En caso de que más de un Licitante acredite el mismo número de personas se otorgarán el mismo número de puntos. Para el coordinador de operaciones del servicio, solo se otorgará el punto si el perfil presentado acredita el nivel solicitado.</p> <p>Coordinador de operaciones del servicio (1 persona)</p> <p>El candidato a este rol que presente el licitante deberá contar con un perfil en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas/áreas administrativas/físico-matemáticas/informática, y dependiendo del grado académico que se acredite en el currículo vitae, se asignarán los siguientes puntos:</p> <table data-bbox="527 1260 1169 1344"> <tr> <td>Acredita licenciatura/ingeniería</td> <td>1.0 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita el nivel de estudios solicitado</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p>Operador de equipo de codificación para eventos especiales (máximo 3 personas)</p> <p>El candidato presentado por el licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas/físico-matemáticas/informática concluida. Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple de la cédula profesional o título del grado que se solicita.</p> <table data-bbox="527 1659 1185 1743"> <tr> <td>Acredita nivel de estudios solicitado</td> <td>1.5 punto</td> </tr> <tr> <td>No acredita el nivel de estudios solicitado</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p>Especialista en soluciones de Streaming en la Nube (máximo 3 personas)</p> <p>El candidato presentado por el licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas/físico-matemáticas/informática concluida.</p>	Acredita licenciatura/ingeniería	1.0 puntos	No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos	Acredita nivel de estudios solicitado	1.5 punto	No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos	<p>4.00</p>
Acredita licenciatura/ingeniería	1.0 puntos										
No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos										
Acredita nivel de estudios solicitado	1.5 punto										
No acredita el nivel de estudios solicitado	0 puntos										

		<p>Lo anterior se acredita mediante la presentación de la copia simple de la cédula profesional o título del grado que se solicita.</p> <p>Acredita nivel de estudios solicitado 1.5 punto</p> <p>No acredita el nivel de estudios solicitado 0 puntos</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	
<p>1.1.3</p>	<p>Dominio de herramientas</p>	<p>El licitante deberá acreditar los conocimientos en uso de los sistemas de distribución de streaming, mediante constancias, certificados o cartas que lo avalen por parte del fabricante del producto/servicio que se está ofertando al Instituto, y que hayan sido obtenidas por el personal del licitante.</p> <p>Para los perfiles de operador de equipo de codificación y el especialista en soluciones de streaming, se otorgara el punto si todos los curriculos presentados por cada perfil cuentan con constancia, curso o carta del fabricante. De no acreditar todos los curriculos presentados, no se otorgaran puntos.</p> <p>Coordinador de operaciones del servicio</p> <p>El candidato a este rol que presente El Licitante deberá contar con certificado en ITIL o PMP</p> <p>Acredita certificación ITIL o PMP 1.0 punto</p> <p>No acredita certificación ITIL o PMP 0puntos</p> <p>Operador de equipo de codificación para eventos especiales (máximo 3 personas)</p> <p>El candidato a este rol deberá contar con una constancia, curso o carta del fabricante de capacitación tomada para la operación del equipo de codificación que se asignará para la transmisión de eventos especiales externos, por parte del fabricante. La fecha de expedición de dicha constancia y/o curso no deberá tener más de dos años de antigüedad.</p> <p>Cuenta con curso y/o constancia 1.0 punto</p> <p>Especialista en soluciones de Streaming en la Nube (máximo 3 personas)</p> <p>El candidato a este rol deberá contar con una constancia, curso o carta del fabricante de capacitación tomada para la distribución de contenido mediante streaming en la nube. La fecha de expedición de dicha constancia y/o curso no deberá tener más de dos años de antigüedad.</p> <p>Cuenta con curso y/o constancia 1.0 punto</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	<p>3.00</p>

1.2	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	El licitante deberá acreditar la capacidad de equipamiento que permitan el robustecimiento de la plataforma de transmisión en vivo del Instituto conforme a los requerimientos que se describen a continuación	12.00
1.2.1	Certificación de manejo seguro de información	<p>El Licitante deberá acreditar que el centro de datos y/o CDN en donde se estará alojando el servicio propuesto cumple con algún tipo de certificación vigente en materia de manejo seguro de información (ISO27001, y/o FEDRAMP), se deberá entregar copia de la documentación en donde se especifiquen los procesos que tiene certificados y que indique claramente la vigencia.</p> <p>Como parte de su propuesta técnica, deberán especificar la empresa titular del centro de datos y/o CDN donde estará alojado el servicio</p> <p>Se presenta la documentación de la certificación en materia de seguridad 4.0 puntos</p> <p>No se encuentra certificado en ningún caso 0 puntos</p>	4.00
1.2.2	Documentación que acredite el uso de CDN o infraestructura de distribución para el propósito del proyecto	<p>El licitante deberá presentar la documentación para acreditar que el servicio ofertado hace uso de una CDN (red de distribución de contenido), y que es canal autorizado, distribuidor o titular de la misma. Adicionalmente deberá precisar el centro de datos en la que está alojada la CDN, y deberá ser coincidente con la certificación entregada.</p> <p>Asimismo debe indicar que dicha infraestructura, será utilizada para la distribución de contenido de audio y video, objeto de esta convocatoria.</p> <p>Se otorgarán 4.0 puntos al o los licitantes que entreguen dicha documentación.</p> <p>No presenta la documentación 0 puntos</p>	4.00
1.2.3	Capacidad económica	<p>Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción, o sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción 3, y 75 inciso b) de las POBALINES.</p>	4.00
1.3	Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO, se otorgará 1 (UN) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose mediante una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	1.00

1.4	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	<p>De ser el caso, se otorgará 1 (UN) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme se indica en el numeral 5.1 inciso h) de la presente convocatoria. <u>Y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> · Acredita 1.0 punto · No acredita 0 puntos 	1.00
Rubro 2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.		14.00
<i>Subrubro</i>			
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>EXPERIENCIA:</p> <p>El licitante deberá acreditar, con máximo 3 contratos, que cuenta con experiencia en la prestación de servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación., para lo cual el licitante debe presentar copia legible de contratos celebrados con el sector público o privado, incluyendo todos los anexos en donde se identifique el objeto del contrato y el alcance de los servicios contratados.</p> <p>En caso de que el Licitante integre en su expediente un número de contratos mayor al máximo solicitado, se tomará en cuenta el orden definido en la relación que entregue el Licitante como parte de su propuesta; a falta de ésta, y con base en los números de folio de su propuesta, se considerarán las primeras fojas que cubran el máximo de contratos solicitados.</p> <p>Requisitos que deberán cumplir los documentos para acreditar la experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antigüedad no mayor a 5 años - La empresa titular (prestadora de servicios) de los contratos presentados deberá ser La empresa licitante que presenta La propuesta en este evento. - Para el caso de contratos presentados conjuntamente con otras empresas, se deberá demostrar en dicho contrato, que la participación de la empresa licitante en este evento, está relacionada con la naturaleza de la presente convocatoria. - Si el licitante presenta renovaciones de contratos que tengan como objeto el mismo servicio, se tomaran en cuenta como un contrato por cada renovación, a menos que se definan como prorrogas o adicionales al primer contrato definido y sean consecutivos, sin tiempos intermedios entre los mismos. - Para este rubro serán tomados en cuenta contratos vigentes siempre y cuando: <ul style="list-style-type: none"> a) Para casos de contratos vigentes o que no hayan concluido, se tomará en cuenta que tengan al menos 6 meses de ejecución. b) El Licitante presente una carta del contratante, firmada por el administrador del contrato en cuestión, que indique que los servicios han sido prestados y recibidos satisfactoriamente. 	8.00

		<p>Para los contratos vigentes, se tomarán únicamente los meses transcurridos hasta la fecha de emisión de la carta indicada en el inciso b) del párrafo anterior.</p> <p>En caso de que los Licitantes presenten contratos que hayan iniciado su vigencia antes del periodo establecido (5 años), únicamente se tomarán en cuenta para el cómputo la cantidad de meses que hayan transcurrido dentro del periodo de tiempo establecido (5 años).</p> <p>Para otorgar los puntos, los contratos que el licitante presente deben cumplir los requisitos previamente referidos.</p> <p>Se deberá llenar el formato correspondiente a cada contrato que se presente, en el Apéndice 2 de la Convocatoria, y tendrá que contar con firma del representante legal del Licitante, así como toda la documentación soporte que se incluya al mismo.</p> <p>Para aquellos casos en los que se presenten renovaciones de contratos, se contabilizara cada uno por separado</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sumarán los años y meses cumplidos de vigencia de los contratos entregados -No se sumará el plazo en el que no se acredite haber prestado los servicios. 			
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<p>De acuerdo con la suma obtenida el Instituto otorgará el máximo de puntos al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia; para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="610 1272 1122 1539"> <tr> <td data-bbox="610 1272 1008 1539"> <p>Puntos máximos para el mayor número de años prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, resultado de la suma de los contratos presentados</p> </td> <td data-bbox="1008 1272 1122 1539"> <p>8.00 puntos</p> </td> </tr> </table> <p>ESPECIALIDAD:</p> <p>El licitante, de contar con las siguientes características, deberá demostrar que cuenta con por lo menos un contrato en el que se aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribución de contenido (streaming) - Entrega de la información estadística del servicio - Atención de eventos especiales (codificación y/o distribución) <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p>	<p>Puntos máximos para el mayor número de años prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, resultado de la suma de los contratos presentados</p>	<p>8.00 puntos</p>	6.00
<p>Puntos máximos para el mayor número de años prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, resultado de la suma de los contratos presentados</p>	<p>8.00 puntos</p>				

	<p>- Para la asignación de puntos, se consideraran contratos (máximo 3) con por lo menos 1 de las características mencionadas previamente, como se muestra en la tabla siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="609 399 1120 619"> <thead> <tr> <th>Cantidad de Especialidades acreditadas por contrato</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1.5</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se evaluará cada contrato y al finalizar se sumarán los puntos obtenidos por cada uno. El máximo puntaje para este rubro será de 6.</p> <table border="1" data-bbox="609 693 1120 829"> <tbody> <tr> <td>Puntos máximos para el mayor número de contratos con el mayor número de especialidades.</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Total de puntos a asignar: 14.00 puntos</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el licitante.</p>	Cantidad de Especialidades acreditadas por contrato	Puntos	3	2	2	1.5	1	1	Puntos máximos para el mayor número de contratos con el mayor número de especialidades.	6.00 puntos	
Cantidad de Especialidades acreditadas por contrato	Puntos											
3	2											
2	1.5											
1	1											
Puntos máximos para el mayor número de contratos con el mayor número de especialidades.	6.00 puntos											
<p>Rubro 3</p>	<p>PROPUESTA DE TRABAJO: Plan de trabajo que permita garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria</p>	<p>12.00</p>										
<p>Subrubro</p>												
<p>3.1</p>	<p>Propuesta de trabajo</p>											
<p>3.1.1</p>	<p>Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio</p> <p>El licitante deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico, entregando todos los procedimientos necesarios para la puesta a punto de la plataforma y el correcto funcionamiento de la misma a través de los procedimientos complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento de obtención de estadísticas - Procedimiento para aplicación de restricción por IP por evento - Procedimiento de atención de transmisiones - Procedimiento de alta de canales/codificadores adicionales <p>Se otorgara 1.00 punto al o los licitantes que entreguen los procedimientos anteriores. Se tomará el mayor número de procedimientos entregados y se otorgarán los puntos a los demás licitantes por regla de tres.</p> <p>Especificación de los niveles de servicio que cumplirá el proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo de niveles de servicio (SLA) que se aplicarán para la operación de la solución, donde se precise el tiempo de atención de incidencias del Licitante en caso de ser adjudicado durante la vigencia del contrato. 	<p>4.00</p>										

		<p>Se otorgaran 3.00 puntos al licitante que entregue mejor tiempo de atención de incidencias conforme el punto III del Anexo 1, como referencia mínima. Se evaluarán las demás propuestas y se otorgaran los puntos a los demás licitantes de acuerdo a la siguiente fórmula</p> $P = (A \times B) / C$ <p>Donde: A = 3 (puntaje máximo a obtener) B = tiempo menor de atención dado por los licitantes (minutos). C = tiempo del licitante a evaluar (minutos). P = Puntaje obtenido por el licitante.</p>	
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	<p>El licitante deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando la presentación de entregables en las fechas establecidas en la convocatoria</p> <p>Para obtener los puntos asociados al presente rubro, dicho plan de trabajo deberá considerar lo siguiente:</p> <p>a) Estructura de desglose de trabajo (EDT) b) Diccionario de Estructura de desglose de trabajo que incluya al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificador de la actividad -Descripción de la actividad -Duración de la actividad -Fechas de inicio - Fecha de término - Responsable <p>El plan de trabajo será evaluado como parte de la propuesta técnica del LICITANTE.</p> <p>Se otorgarán 4.00 puntos al licitante cuyo plan de trabajo considere las características mencionadas previamente.</p>	4.00
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>Los puntos se asignarán al licitante que presente el esquema estructural de la organización de los recursos humanos para prestar el servicio objeto de la presente convocatoria, mismo que deberá considerar al personal presentado para acreditar el rubro 1.1. de la presente tabla.</p>	4.00
Rubro 4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:		
<i>Subrubro</i>	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona		10.00

4.1	Cumplimiento de contratos	<p>Con relación a los contratos referidos en el rubro 2, el Licitante presentará liberación de garantía o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales dirigida al Instituto Nacional Electoral, acreditando el cumplimiento de los contratos que presenta para demostrar la especialidad solicitada.</p> <p>Para la asignación de puntos, el Licitante deberá presentar como mínimo un contrato y como máximo tres contratos, que cumplan con lo solicitado en el párrafo anterior.</p> <p>Para los contratos vigentes, se podrá entregar una carta en donde se especifique que hasta el momento de emisión de la carta se han cumplido con las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato correspondiente.</p> <p>Se asignarán los puntos de la siguiente manera:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="padding-left: 20px;">1 carta de cumplimiento</td> <td style="text-align: right;">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">2 cartas de cumplimiento</td> <td style="text-align: right;">6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">3 cartas de cumplimiento</td> <td style="text-align: right;">10.00 puntos</td> </tr> </table>	1 carta de cumplimiento	3.00 puntos	2 cartas de cumplimiento	6.00 puntos	3 cartas de cumplimiento	10.00 puntos	10.00
1 carta de cumplimiento	3.00 puntos								
2 cartas de cumplimiento	6.00 puntos								
3 cartas de cumplimiento	10.00 puntos								
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60.00						
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos						

De conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 77 de las POBALINES, el puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la oferta técnica es solvente y, por tanto, no será desechada, será de **45 puntos**. La evaluación formará parte del Acta de Fallo. Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente, serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente, serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.

5.2. Criterios de evaluación económica.

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, evaluará económicamente las proposiciones. Serán susceptibles de evaluación aquellas que cumplan con el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica y los precios ofertados no sean precios no aceptables, según se señala en el segundo párrafo del artículo 72 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 79 de las POBALINES, para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la oferta económica, se aplicará la siguiente fórmula:

$$POE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

POE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Oferta Económica;

MPemb = Monto de la Oferta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Oferta económica;

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción I del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los numerales 5, 5.1 y 5.2 de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación por puntos y porcentajes, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El contrato de prestación de servicios se adjudicará a un solo LICITANTE, cuya proposición haya resultado solvente.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

- b) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.

- c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del LICITANTE ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará al Órgano Interno Control y al testigo social que, en su caso, participe en la licitación.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- a) **Documento impreso.** En la oficina del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores de la Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900 en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas.

- b) **Documento electrónico en formato PDF.** Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: www.ine.mx/licitaciones/ | [Servicios INE | Licitaciones](#); a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | [Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral.](#) Lo anterior, en términos del acuerdo Octavo del REGLAMENTO.

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

6.1. Acto de Junta de Aclaraciones

6.1.1 Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, el día **01 de diciembre de 2017, a las 16:30 horas**, en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, **siendo optativo para los LICITANTES su asistencia a la misma.**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO, el/la servidor/a público/a que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, de la Dirección Jurídica y asesorados por un/a representante del Órgano Interno de Control del INSTITUTO, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

6.1.2 Solicitud de aclaraciones:

- a) Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero; De conformidad con lo señalado en el artículo 61 cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:
- I. Del LICITANTE: Registro Federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los/las socios/as, y
 - II. Del/la representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- b) Las solicitudes de aclaración, se presentarán **a más tardar el día 29 de noviembre de 2017 a las 16:30 horas**, en el domicilio en que se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, señalado en el primer párrafo de este numeral, siendo optativo enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico a las cuentas atencion.proveedores@ine.mx y roberto.medina@ine.mx.
- c) Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada junta.
- d) Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso en calidad de observador a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en términos del penúltimo

párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

- e) Las solicitudes de aclaración se acompañarán de una **versión electrónica en formato WORD** de las mismas que permita a la convocante su clasificación e integración, cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al LICITANTE en la junta de aclaraciones respectiva.

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Licitación Pública Nacional No.:			
Relativa a :			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

El/La servidor/ra público/a que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las POBALINES.

- I. En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el/la servidor/ra público/a que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas mencionando el nombre del o los LICITANTES que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- II. Quien presida la(s) Junta(s) de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se les dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

Atendiendo al número de preguntas, se informará a los LICITANTES si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la presente convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

- III. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas se harán de la siguiente

forma: si fueren respuestas técnicas el área solicitante las atenderá, tratándose de respuestas legales y administrativas será la convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

- IV. Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- V. De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día **07 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas**, en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900 en la Ciudad de México.

6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso h) del de las POBALINES, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el INSTITUTO la convocante registrará la asistencia de los LICITANTES durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo y a solicitud de los LICITANTES podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta treinta minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

6.2.3 Inicio del acto

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el/la servidor/ra público/a que lo presida sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO.

El/La servidor/ra público/a que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las POBALINES.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los/las asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de ésta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los/las mismos/.

6.2.4 Desarrollo del Acto

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que

cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia.**

- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.
- c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe, rubrican la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y
- d) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación.

6.3. Acto de Fallo

- a) De conformidad con lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el **día 14 de diciembre de 2017**, se notificará el fallo por escrito a cada uno de los licitantes.
- b) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- c) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 9**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, en la Subdirección de Adquisiciones con atención al Departamento de Contratos, ubicada en Periférico Sur 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el INSTITUTO sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación de conformidad

con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en el artículo 79 fracción I del REGLAMENTO, los LICITANTES que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado el Instituto en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado, el Órgano Interno Control lo inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por el REGLAMENTO.

7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales:

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, el PROVEEDOR deberá presentar:

A. En formato digital (Word o Excel):

- a. La oferta técnica, y
- b. La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada impresa en el referido Acto.

B. Documentación legal requerida para formalización del contrato

Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.

- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Persona física

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

- c. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- d. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- e. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

C. Documentación legal tratándose de persona extranjera

- a. Acta constitutiva con traducción al idioma español, efectuada por perito oficial y certificada por autoridad competente.
- b. Poder notarial o documento legal del representante, con traducción al idioma español, efectuada por perito oficial, certificada por la autoridad competente.
- c. En su defecto, Apostilla, en términos de la convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961.
- d. Comprobante de domicilio fiscal.
- e. Identificación oficial del representante legal: pasaporte vigente.
- f. En caso de ser extranjero, documento migratorio vigente que corresponda emitido por autoridad competente.
- g. Escrito que acredite el país en el que declara impuestos o tratado aplicable para evitar la doble tributación.

D. Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener “la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución y entregarla en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: atencion.proveedores@ine.mx y elizabeth.albarran@ine.mx

E. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano

del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: atencion.proveedores@ine.mx y elizabeth.albarran@ine.mx

7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en la fracción II artículo 57 del REGLAMENTO, 124 y 125 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal 2018 por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal 2018, sin incluir el IVA, debiendo renovarse por el ejercicio fiscal 2019 en el mismo porcentaje sobre el monto máximo total a erogar en dicho ejercicio fiscal.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser en **dólares americanos** a nombre del Instituto Nacional Electoral y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y a entera satisfacción del administrador del contrato.

El PROVEEDOR deberá presentar la garantía mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 8**).

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible; es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto de los servicios no prestados.

8. PENAS CONVENCIONALES; PENAS CONTRACTUALES

8.1. Penas convencionales

Con base en el artículo 62 del REGLAMENTO y el artículo 145 segundo párrafo de las POBALINES si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en el cumplimiento de los plazos de prestación de servicios, le serán aplicables penas convencionales, dichas penas convencionales serán:

Se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso en la conclusión con la prestación del servicio de integración, activación y configuración de la plataforma, calculado sobre el monto de dicho servicio.

8.2. Penas contractuales

De conformidad con el artículo 145 segundo párrafo de las POBALINES, se aplicará una pena contractual del **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso en la presentación de los entregables siguientes, calculado sobre el monto total del servicio contratado.

Servicio	Problemática	Forma de aplicar la pena	Calculo de la pena
Anexo1. Especificaciones técnicas, Apartado II Servicios administrados para la atención de eventos especiales del Instituto	No se entrega el reporte de operación del servicio y/o la grabación del evento, como se define en la relación de entregables del anexo 1 "Especificaciones técnicas"	Por día de atraso	1% (un por ciento) por cada día natural de atraso en la presentación de los entregables, calculado sobre el monto total del servicio sin considerar IVA.
Anexo1. Especificaciones técnicas, Apartado II Servicios administrados para la atención de eventos especiales del Instituto	No se instala UPS (Equipo de Energía Ininterrumpida), como se define en el anexo 1 "Especificaciones técnicas"	Por evento	60% (sesenta por ciento), calculado sobre el monto total del servicio sin considerar IVA.
Anexo1. Especificaciones técnicas, Apartado I Distribución de contenido de audio y video	No se entrega alguno de los documentos de alguno de los puntos: 5 (memoria técnica de activación), 7 (memoria técnica de integración al portal), Del 9 al 11 (memoria técnica de la integración de los codificadores centralizados o descentralizados, videocapsula o minuta de transferencia de conocimiento), Del 12 al 17 (Monitoreo y Reportes), 23 (acta del cierre), 25 (constancia de borrado de la información). De acuerdo a la relación de entregables del anexo 1 "Especificaciones técnicas"	Por día de atraso	1% (un por ciento) por cada día natural de atraso en la presentación de los entregables, calculado sobre el mensual del servicio sin considerar IVA.

Para el caso de penas convencionales y penas contractuales

El INSTITUTO notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, que será el equivalente al uno por ciento por cada día de atraso calculado sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente antes del impuesto al valor agregado, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El límite máximo de penas convencionales que podrán aplicarse al PROVEEDOR, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

Conforme se señala en el artículo 62 del REGLAMENTO, los PROVEEDORES quedarán obligados ante el INSTITUTO a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento

9. DEDUCCIONES

De conformidad con el artículo 63 del REGLAMENTO y del artículo 146 de las POBALINES, se establecen las siguientes deducciones para efectos de los entregables de la contratación:

Servicio	Problemática	Tiempo de resolución	Forma de aplicar la deducción	Calculo de la deducción
Anexo1. Especificaciones técnicas, Apartado I Distribución de contenido de audio y video	Deficiencia en la transmisión	N/A	Se presentan interrupciones o fallas consecutivas en más de 2 transmisiones al mes	De acuerdo al número de transmisiones con problemas se aplicará una deducción como sigue: 3 - 4 del 10% de la iguala mensual 5 - 6, el 20% de la iguala mensual 7 - 15, el 30% de la iguala mensual y de 16 en adelante el 100% de la iguala mensual
Anexo1. Especificaciones técnicas, Apartado I Distribución de contenido de audio y video	Falla parcial o total del servicio	20 minutos de resolución	Por transmisión, por cada intervalo de 10 min o fracción de tiempo de no resolución, contado a partir del minuto 21 de reportada la falla y hasta que el Instituto valide que se cuenta con la señal.	A partir del minuto 21 de reportada la falla, se aplicará inicialmente el 30% de deducción del precio promedio por día de servicio, y por cada intervalo de 10 min o fracción de tiempo de no resolución, se incrementará en un 10% hasta la resolución de la falla o al llegar al 100% del precio promedio por día de servicio. El precio promedio por día de servicio se calculará dividiendo el costo por el servicio mensual entre el número de días del mes en el que se presentó la falla.

Servicio	Problemática	Tiempo de resolución	Forma de aplicar la deducción	Calculo de la deducción
Anexo1. Especificaciones técnicas, Apartado II Servicios administrados para la atención de eventos especiales del Instituto	Falla parcial o total del servicio	20 minutos de resolución	Por transmisión, por cada intervalo de 10 min o fracción de tiempo de no resolución, contado a partir del minuto 21 de reportada la falla y hasta que el Instituto valide que se cuenta con la señal.	A partir del minuto 21 de reportada la falla, se aplicará inicialmente el 30% de deducción del precio del servicio, y por cada intervalo de 10 min o fracción de tiempo de no resolución, se incrementará en un 10% hasta la resolución de la falla o al llegar al 100% del precio del servicio.
Anexo1. Especificaciones técnicas, Apartado II Servicios administrados para la atención de eventos especiales del Instituto	No prestar el servicio para 2 o más eventos especiales simultáneos	N/A	Por evento no prestado	Aplicará el 60% del precio por evento.
Anexo1. Especificaciones técnicas, Apartado I Distribución de contenido de audio y video	Fallas recurrentes al mes menores a 20 minutos de resolución.	N/A	Se presentan interrupciones o fallas parciales del servicio de manera en más de 2 transmisiones al mes, cuya solución se de en menos de los 20 minutos acordados en los niveles de servicio de acuerdo al Anexo1. Especificaciones técnicas	De acuerdo al número de transmisiones con problemas se aplicará una deducción como sigue: 3 - 4 del 10% de la iguala mensual 5 - 6, el 20% de la iguala mensual 7 - 15, el 30% de la iguala mensual y de 16 en adelante el 100% de la iguala mensual

10. PRÓRROGAS

Para el presente procedimiento no se otorgarán prórrogas.

11. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
 - a. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno Control, y
 - b. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En éstos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.
- d) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato;
- e) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el anexo o anexos del contrato correspondientes a la información contenida en el Anexo técnico y sus anexos, la oferta técnica y económica del PROVEEDOR;
- f) Si no presenta la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos que se establece en el numeral 7.2 de la presente convocatoria, y
- g) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato, será el responsable de informar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 79 del REGLAMENTO.

13. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con los artículos 56 y 61 del REGLAMENTO, las áreas requirentes podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de entrega para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

14.1. Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO o de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 4) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- 5) Cuando la proposición no se presente foliada.
- 6) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracciones XLI del REGLAMENTO.
- 7) Cuando el objeto social de la empresa licitante no se relacione con el objeto de la presente contratación.
- 8) Por no obtener la puntuación mínima esperada para considerar que la oferta técnica es solvente y susceptible de evaluarse económicamente.
- 9) Por presentar condiciones de pago distintas a las establecidas en la convocatoria.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

14.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierta la presente licitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando las proposiciones presentadas no sean susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios no sean aceptables o no convenientes, en términos de lo señalado en los artículos 44 fracción II, 47 y 52 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la licitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

14.3. Cancelación del procedimiento de licitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente licitación o conceptos incluidos, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

16. INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

17. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los servicios solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso, le requiera el Órgano Interno Control del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 70 del REGLAMENTO.

18. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

Lic. Alma Olivia Campos Aquino

Jefa del Departamento de Licitaciones
y Control y Seguimiento de Proveedores

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

Descripción general del requerimiento

Se requiere la contratación de los servicios administrados de distribución y operación que permitan dar continuidad a la transmisión de contenido de audio y video en vivo a través de la nube y conforme a los requerimientos que se describen a continuación:

I. Distribución de contenido de audio y video

1.- Servicio de distribución de streaming.

Se requiere la contratación de servicios administrados para distribución de contenido de audio y video en vivo a través de la red de datos (*streaming*). La plataforma de distribución y/o paquete de servicio en la nube del **Proveedor** debe tener la capacidad de atender:

a) Duración y cantidad de usuarios:

Ejercicio fiscal	Duración promedio	Usuarios promedio	Picos de concurrencia
2018	07:30hrs.	1075	2500
2019	06:00hrs	812	2500

b) Tipo de contenido a transmitir y especificaciones de codificación:

Tipo de contenido	Porcentaje que representa del total de eventos transmitidos	Porcentaje que representa del total de horas transmitidas	Dimensiones	Bitrate	Frames
Audio	67%	54.06%	N/A	32kbps	N/A
Video	33%	45.94%	320x180	182kbps (150kbps + 32kbps)	30fps
			480x270	512kbps	30fps

c) Cantidad de eventos por ejercicio fiscal y por mes:

Las cantidades mostradas en las tablas siguientes son cantidades de referencia, estimadas de acuerdo a datos de años anteriores.

Para 2018:

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Cantidad mínima de eventos	34	46	61	63	95	69	31	53	32	71	53	49
Cantidad máxima de eventos	62	82	79	108	109	121	85	61	75	86	81	59

Para 2019:

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Cantidad mínima de eventos	31	41	45	39	41	52	26	48	29	64	48	44
Cantidad máxima de eventos	62	81	78	69	105	76	34	58	75	78	58	54

La cantidad simultánea de eventos esperados es de hasta 8 eventos, respetándose los picos de concurrencia totales señalados en el inciso a)

2. Integración de infraestructura de codificación instalada en las oficinas centralizadas y en oficinas del Instituto a nivel nacional

Se requiere que el servicio administrado de distribución de streaming tenga la capacidad de integrar equipos de codificación pertenecientes al Instituto, instalados en las oficinas en la Ciudad de México y en las Juntas Ejecutivas Locales del Instituto para la distribución del contenido que cada oficina produce. Actualmente se tienen:

- Codificadores en Tlalpan:
 - 10 Codificadores portátiles
 - 4 Codificadores de rack
 - 1 Estación de codificación
- 10 codificadores distribuidos en la República Mexicana a través de sus Juntas Ejecutivas
- 2 codificadores, con hasta dos canales, en las oficinas de la Dirección del Registro Federal de Electores.

Los codificadores de las Juntas pueden emitir streaming en H.264/MP3 y los de la Ciudad de México en H.264/AAC, bajo los parámetros siguientes:

Tipo de contenido	Dimensiones	Bitrate	Frames
Audio	N/A	32kbps	N/A
Video	320x240	182kbps (150kbps + 32kbps)	30fps

3. Servicios Profesionales

Se requieren servicios para realizar la instalación, configuración, puesta a punto y pruebas de la plataforma de distribución de streaming. Se deberán hacer pruebas individuales para los componentes de la plataforma y pruebas integrales con los equipos de codificación que reflejen los flujos de trabajo esperados así como la migración de los eventos. **El Proveedor** deberá entregar una memoria técnica de todas las actividades realizadas para la puesta en operación (instalación, configuración, pruebas) de cada componente de la plataforma.

II. Servicios administrados para la atención de eventos especiales del Instituto.

Se requiere de un servicio de codificación en sitio para la transmisión de eventos especiales del Instituto, que incluya servicios de: análisis de factibilidad, pruebas, operación, codificación y monitoreo en sitio de los mismos.

Considere las siguientes cantidades mínimas y máximas de eventos especiales estimados:

Ejercicio fiscal	Cantidad mínima de eventos	Cantidad máxima de eventos
2018	15	37

2019	12	30
------	----	----

Se deberá cotizar de manera unitaria este servicio (por día de evento), considerando viáticos y requerimientos para realizar el evento.

III. Niveles de servicio.

El Instituto requiere como mínimo los siguientes niveles de servicio:

<u>Horario de atención de solicitudes de transmisiones</u>	<u>Horario de atención de transmisiones</u>	<u>Tiempo de Resolución de Incidencias</u>
24 horas los 7 días de semana	-De lunes a viernes de 8 a 21 horas. Se deberá contar con disponibilidad en los horarios siguientes: - A partir de las 21 horas y hasta las 8 horas del día siguiente. - Sábados y domingos 6:00 a 00:00hrs.	Máximo 20 minutos a partir del reporte de la falla.

IV. Monitoreo y reportes

El Instituto requiere que se mantenga el monitoreo constante de los componentes del servicio de distribución de streaming, y adicionalmente que se entreguen reportes de dicho monitoreo, el consumo generado y los estadísticos del servicio de manera mensual y bajo demanda, así como de las incidencias presentadas y su resolución por parte de **El Proveedor**.

V. Recursos Humanos

El Instituto requiere de un grupo de trabajo que cuente con por lo menos una persona que se encargue de la coordinación del mismo, la administración del proyecto, la organización de reuniones, generación de minutas y seguimiento de acuerdos. Al menos una persona responsable de la operación y monitoreo de los equipos de codificación para los Servicios administrados para la atención de eventos especiales y como mínimo una persona, que realice la operación y monitoreo del sistema de distribución de streaming.

VI. Cierre del servicio

Se requiere que **El Proveedor** cubra con una serie de actividades de cierre, a más tardar al 31 de Diciembre de 2019.

Tipo de requerimiento

I. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AUDIO Y VÍDEO

A) PRELIMINARES

El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica al Instituto el cronograma del proyecto, en formato impreso, que considere de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes etapas y/o actividades:

- Reunión inicial de coordinación para inicio de actividades.
- Activación y configuración de la plataforma de distribución de contenido que utilizará el Instituto, de acuerdo al inciso E) de este apartado.

- Plan de migración de los eventos de la plataforma de streaming actual a la solución de servicios administrados del **Proveedor**. Ver *Anexo A. Grupo de eventos*
- Integración de los equipos de codificación instalados en las oficinas centrales del Instituto, de acuerdo al inciso F) de este apartado.
- Integración de la infraestructura de codificación instalada en las oficinas a nivel nacional del Instituto, de acuerdo a lo definido en el inciso G) de este apartado.
- Actividades para la integración de la publicación del contenido en vivo en el portal del Instituto, de acuerdo a lo definido en el inciso H)
- Despliegue del reproductor (si aplica para la plataforma propuesta), de acuerdo a lo definido en el inciso I)
- Pruebas integrales de la plataforma.
- Etapa de operación de la plataforma
- Actividades de finalización de los servicios

El cronograma del proyecto deberá considerar el análisis de la operación actual de la plataforma y las implicaciones para la migración a la plataforma propuesta, tomando las consideraciones de publicación de los eventos en los portales del Instituto, requerimientos de instalación de algún plug-in o player en los equipos clientes, transferencia de conocimiento de la solución.

El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica al Instituto el diagrama de la solución planteada que permita identificar al menos:

- Los componentes (hardware con software/ appliances/ servicios en nube) que integran la plataforma.
- Los protocolos utilizados por la plataforma.
- Los puertos de red requeridos para la operación de la plataforma.
- Los flujos de trabajo requeridos.

El Proveedor deberá entregar la versión definitiva del cronograma del proyecto y del diagrama para su evaluación y aprobación por parte de **El Instituto**, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la reunión inicial.

El Instituto acordará con **El Proveedor** los formatos para el seguimiento que se realizará del proyecto durante la etapa de activación, configuración, pruebas y migración de los eventos durante la reunión inicial.

El cronograma y el diagrama deberán ser entregados para su evaluación en formato electrónico, vía correo electrónico a las cuentas que determine el Instituto para tal efecto. Las cuentas de correo se proporcionarán al **Proveedor** a más tardar a los 2 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. El Instituto realizará la revisión de los documentos y enviará la petición de los ajustes que considere necesarios vía correo electrónico, **El Proveedor** contará con 4 días hábiles -contados a partir de la fecha en la que se envíe el correo por parte del Instituto- para realizar los ajustes y entregar la versión final de los documentos impresos y firmados por el coordinador de operaciones del servicio, en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Del. Tlalpan, Ciudad de México.

B) TIEMPO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La fecha límite para la ejecución de las actividades relacionadas con la activación, configuración, pruebas, puesta a punto de la plataforma de distribución, migración de los eventos e integración con la página del Instituto, será el 2 de enero de 2018.

En los casos que **El Proveedor** deba presentarse en sitio para realizar la configuración y/o ejecución de las pruebas de activación y/o integración de la plataforma, deberá presentarse en **las oficinas de la**

Unidad Técnica de Servicios de Informática, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 19:00hrs., de lunes a viernes.

La reunión inicial deberá realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del fallo. **El Proveedor** deberá generar la minuta correspondiente y entregarla a más tardar 5 días hábiles después de realizada la reunión.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El Proveedor deberá proporcionar los servicios de distribución de audio y video (*Streaming*) a través de la nube y servicios administrados de operación, este servicio deberá cubrir al menos los siguientes requerimientos técnicos.

Característica	Descripción
Protocolos, códecs y formatos soportados como ingesta.	RTMP - H264/AAC, flv, MP3
Tecnologías de distribución	HTTP (HLS, HDS)
Tecnologías de distribución adaptativas	HLS MPEG-DASH
Transcodificado de señales de streaming	De RTMP codificado en H.264/MP3 a: <ul style="list-style-type: none"> • HTTP codificado en H.264/AAC • MPEG-DASH codificado en H.264/AAC De no contar con alguna herramienta de transcodificado, deberá considerar en su propuesta técnica y económica las licencias de software para el uso del códec AAC (10 equipos).
Registro de transmisión	Registro de errores Registro de inicio y fin de transmisión Registro de acceso de usuario (dirección IP del equipo cliente, fecha, hora, URL consultada, navegador/ dispositivo desde donde se hace el acceso)
Dispositivos soportados	Que la transmisión se pueda reproducir desde dispositivos móviles con sistema operativo iOS y Android. Que sea reproducible en equipos de cómputo con sistemas operativos Windows, Linux y Mac, a través de un reproductor instalado en el sistema (proporcionado por El Proveedor) o reproducible a través de las versiones más recientes de los siguientes navegadores web: Google Chrome Internet Explorer / Microsoft Edge Mozilla Firefox Safari Que cuenten con soporte para HTML5 Player

El Licitante deberá integrar en su propuesta técnica toda la documentación e información técnica del servicio de distribución propuesto, marcando en cada caso la referencia al cumplimiento de cada uno de los requerimientos antes listados *señalando claramente la referencia mediante el título del documento*,

página, párrafo o sección. Para acreditar las características técnicas, el **Licitante** deberá entregar las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante (la cual deberá señalar de manera clara la característica específica a la que se hace referencia), en donde se verifique el cumplimiento de las características.

Para los casos en que la documentación (folletos, manuales, hojas de especificaciones) que se presente esté en un idioma distinto al español o inglés deberá presentarse la traducción simple al español.

Se requiere que el contenido que se distribuya por la plataforma del **Proveedor**, pueda restringirse por IP, de acuerdo a las necesidades del Instituto.

D) DIMENSIONAMIENTO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN MENSUAL

El **Licitante** deberá dimensionar el servicio de distribución de streaming ofertado considerando lo siguiente:

a) Duración y cantidad de usuarios:

Ejercicio fiscal	Duración promedio	Usuarios promedio	Picos de concurrencia
2018	07:30hrs.	1075	2500
2019	06:00hrs	812	2500

b) Tipo de contenido a transmitir y especificaciones de codificación:

Tipo de contenido	Porcentaje que representa del total de eventos transmitidos	Porcentaje que representa del total de horas transmitidas	Dimensiones	Bitrate	Frames
Audio	67%	54.06%	N/A	32kbps	N/A
Video	33%	45.94%	320x180	182kbps (150kbps + 32kbps)	30fps
			480x270	512kbps	30fps

c) Cantidad de eventos por ejercicio fiscal y por mes:

Las cantidades mostradas en las tablas siguientes son cantidades de referencia, estimadas de acuerdo a datos de años anteriores.

Para 2018:

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Cantidad mínima de eventos	34	46	61	63	95	69	31	53	32	71	53	49
Cantidad máxima de eventos	62	82	79	108	109	121	85	61	75	86	81	59

Para 2019:

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Cantidad mínima de eventos	31	41	45	39	41	52	26	48	29	64	48	44
Cantidad máxima de eventos	62	81	78	69	105	76	34	58	75	78	58	54

La cantidad simultánea de eventos esperados es de hasta 8 eventos, respetándose los picos de concurrencia totales señalados en el inciso i)

E) ACTIVACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN

El Proveedor será el encargado de activar el servicio de distribución de streaming en la nube, garantizando que la infraestructura que se aprovisione en su servicio en nube sea suficiente para dar cumplimiento al dimensionamiento descrito en el inciso D) Dimensionamiento del Servicio de Distribución Mensual.

El Licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica el procedimiento a seguir para la activación del servicio de distribución en la nube. **El Proveedor** deberá entregar la versión final del procedimiento 5 días hábiles posteriores a la reunión inicial.

El Proveedor deberá entregar una memoria técnica de la activación, en donde se describan los detalles de la configuración y/o características del servicio de distribución activado para el Instituto, a más tardar 5 días hábiles después de realizadas las pruebas unitarias e integrales de la plataforma de distribución.

El Proveedor deberá realizar pruebas unitarias e integrales de la plataforma de distribución, una vez realizada la activación, en conjunto con personal del Instituto, con el equipo de codificación que estará enviando contenido de audio y video a la nube de **El Proveedor** descrito en los incisos F) y G)

Dichas pruebas se realizarán en conjunto con personal de **El Instituto** quien deberá validar la correcta operación de la misma. Las pruebas deben permitir verificar que la configuración de la plataforma permite ejecutar los flujos de trabajo requeridos, ver el *Anexo B. Flujos de trabajo requeridos*.

La memoria técnica de la activación debe incluir:

- Reporte de la configuración y/o las características del servicio de distribución activado.
- Informe de las pruebas realizadas y sus resultados.

El Proveedor deberá entregar la versión final del procedimiento y la memoria de activación, para su evaluación en formato electrónico, vía correo electrónico a las cuentas que determine el Instituto para tal efecto. **El Instituto** realizará la revisión de los documentos y enviará la petición de los ajustes que considere necesarios vía correo electrónico, **El Proveedor** contará con 4 días hábiles - contados a partir de la fecha en la que se envíe el correo por parte del Instituto- para realizar los ajustes y entregar la versión final de los documentos impresos y firmados por el coordinador de operaciones del servicio, en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Del. Tlalpan, Ciudad de México.

F) INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN INSTALADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO.

El Proveedor será el encargado de dar acceso, brindar la información de configuración, pruebas y puesta a punto del equipo de codificación siguiente, para su correcta integración y operación con la plataforma de distribución de audio y video (streaming) **del Proveedor:**

Infraestructura a integrar:	Descripción:
-----------------------------	--------------

Equipo de codificación en uso del Instituto.	4 Viewcast Niagara 4100 3 Viewcast Niagara 9100 2 ViewcastGoStream 1 Viewcast Niagara 7550 1 Estación de codificación con Flash Media Encoder con Main Concept ACC plug-in 5 equipos de codificación portátiles con posibilidad de emitir señal codificada en h.264 y AAC con protocolo RTMP.
--	--

El Proveedor deberá brindar las configuraciones, otorgar los permisos pertinentes en su servicio de distribución y realizar las pruebas, mismas que serán validadas por **El Instituto**, para la habilitación de los codificadores del Instituto en el servicio de distribución de streaming brindado por **El Proveedor**.

El Licitante deberá garantizar que su infraestructura permite la integración de los equipos de codificación en uso del Instituto a su servicio de distribución y deberá incluir en su propuesta técnica el procedimiento para la integración de estos codificadores indicando la información que requiere para agregarlos en su servicio de streaming. **El Proveedor** deberá entregar la versión definitiva del procedimiento para la integración de los codificadores a más tardar 5 días hábiles posteriores a la reunión inicial.

La prestación de los servicios de integración se realizarán en las instalaciones de las oficinas Centrales del Instituto ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Del. Tlalpan, Ciudad de México.

El Proveedor deberá entregar al responsable del proyecto por parte de **El Instituto** una memoria técnica del alta y pruebas realizadas con cada equipo de codificación que se configure con el servicio de distribución de **El Proveedor** dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de la migración de los eventos a su plataforma de distribución.

La memoria técnica deberá entregarse en formato PDF y Word en un disco compacto en las instalaciones de las oficinas Centrales del Instituto ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Del. Tlalpan, Ciudad de México.

El Proveedor deberá proporcionar la transferencia de conocimiento para el personal que defina el Instituto, considerando la información que se requiera para el envío de las señales y consulta a la plataforma del Proveedor. La minuta de la sesión deberá entregarse a más tardar 5 días hábiles después de la finalización de la misma.

El Proveedor deberá entregar la versión final del procedimiento para la integración de los equipos de codificación y la memoria de alta y pruebas por cada equipo de codificación, para su evaluación en formato electrónico, vía correo electrónico a las cuentas que determine el Instituto para tal efecto. **El Instituto** realizará la revisión de los documentos y enviará la petición de los ajustes que considere necesarios vía correo electrónico, **El Proveedor** contará con 4 días hábiles - contados a partir de la fecha en la que se envíe el correo por parte del Instituto- para realizar los ajustes y entregar la versión final de los documentos impresos y firmados por el coordinador de operaciones del servicio en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Del. Tlalpan, Ciudad de México

G) INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN INSTALADA EN OFICINAS DEL INSTITUTO A NIVEL NACIONAL.

El Instituto cuenta con equipos de codificación distribuidos en diferentes oficinas ubicadas en distintos estados de la República y en la Ciudad de México. Actualmente se tienen 10 codificadores distribuidos

en la República Mexicana a través de sus Juntas Ejecutivas Locales y 2 codificadores en las oficinas de la Ciudad de México, con dos canales.

Los codificadores de las Juntas Ejecutivas Locales pueden emitir streaming en H.264/MP3 y los de la Ciudad de México en H.264/AAC, bajo los parámetros siguientes:

Tipo de contenido	Dimensiones	Bitrate	Frames
Audio	N/A	32kbps	N/A
Video	320x240	182kbps (150kbps + 32kbps)	30fps

La frecuencia de transmisión a partir de estas plataformas ya está considerada en los estimados del inciso D) *Dimensionamiento del servicio*.

El Licitante deberá garantizar que su infraestructura permite la integración de estos equipos de codificación a su servicio de distribución y deberá incluir en su propuesta técnica el procedimiento para la integración de estos codificadores indicando la información que requiere para agregarlos en su servicio de streaming.

El Proveedor deberá realizar remotamente las configuraciones de los equipos ubicados en las oficinas del Instituto a nivel nacional, en conjunto con el personal que designe el Instituto, quien supervisará y dará seguimiento en todo momento a las actividades a realizar. Las configuraciones, otorgamiento de los permisos pertinentes y realización de las pruebas, serán validadas por **El Instituto**, para la habilitación de estos codificadores en su servicio de distribución de streaming.

Para llevar a cabo las actividades remotas para la configuración de los codificadores en oficinas a nivel nacional, **El Proveedor** deberá presentarse en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan, C.P. 14610, previa coordinación con el personal responsable por parte de **El Instituto**.

El Proveedor deberá entregar al responsable del proyecto por parte de **El Instituto** una memoria técnica del alta y pruebas realizadas para cada equipo de codificación que se configure con el servicio de distribución de **El Proveedor** dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de la migración de los eventos a su plataforma de distribución.

El Proveedor deberá generar un procedimiento y una video cápsula, en formato mp4, que permita al personal de las oficinas estatales y de la DERFE a cargo de la operación de los equipos de codificación, realizar la configuración de los mismos. Estos deberán entregarse a más tardar 5 días hábiles posteriores a la reunión inicial.

El Licitante deberá asegurar que su plataforma puede realizar la ingesta de señales de las oficinas descentralizadas del Instituto, considerando que emiten contenido en H.264 con MP3. De no contar con alguna herramienta de transcodificado, deberá considerar en su propuesta técnica y económica las licencias de software para el uso del códec AAC (10 equipos).

El Proveedor deberá entregar la versión final del procedimiento para la integración de los equipos de codificación y la memoria de alta y pruebas por cada equipo de codificación, para su evaluación en formato electrónico, vía correo electrónico a las cuentas que determine el Instituto para tal efecto. **El Instituto** realizará la revisión de los documentos y enviará la petición de los ajustes que considere necesarios vía correo electrónico, **El Proveedor** contará con 4 días hábiles - contados a partir de la fecha en la que se envíe el correo por parte del Instituto- para realizar los ajustes y entregar la versión final de los documentos impresos y firmados por el coordinador de operaciones del servicio en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Del. Tlalpan, Ciudad de México

H) GENERACIÓN DE LA PLANTILLA DE PUBLICACIÓN DE LAS TRANSMISIONES EN EL PORTAL WEB DEL INSTITUTO.

El Instituto cuenta con un portal web de publicación de contenido, el cuál es de libre acceso a la ciudadanía, por lo que se requiere la generación de la plantilla de publicación a fin de que las transmisiones se puedan visualizar desde el mismo.

El Licitante deberá acreditar que su solución es integrable al portal institucional, permitiendo embeber el contenido de streaming en el portal web de **El Instituto**, así como permitir su distribución a dispositivos móviles de manera automática, incluyendo como parte de su propuesta técnica toda la documentación que describa el procedimiento de integración como contenido embebido, asimismo debe considerar e incluir en su propuesta la documentación del software y/o desarrollo requerido para colocar las transmisiones como contenido embebido en el portal del Instituto.

El Proveedor deberá proporcionar cualquier software o desarrollo requerido para que sea posible embeber el contenido de streaming en el portal web Institucional, así como la detección de los dispositivos móviles para entregar el contenido adecuado a cada dispositivo a más tardar 15 días hábiles posteriores a la reunión inicial.

El Licitante deberá incluir al cronograma del proyecto las actividades requeridas para esta integración considerando que se deberán realizar al menos las siguientes actividades:

- Revisión con el personal del Instituto responsable de la administración del portal para la presentación del proyecto, de la documentación y en su caso software y/o código para la publicación de las transmisiones y la coordinación de pruebas conjuntas.
- Pruebas y ajustes en conjunto con el personal del Instituto responsable de la administración del portal.
- Elaborar y entregar el procedimiento y software o desarrollo requerido para la publicación de contenido.

El Proveedor deberá entregar una memoria técnica de la integración, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la finalización de las pruebas y su aceptación por parte del Instituto, que incluya:

- Reporte de los mecanismos de integración entre el servicio de distribución y el portal web institucional que fueron aplicados.
- Informe de las pruebas realizadas y sus resultados.

El Proveedor deberá entregar la versión final de la documentación solicitada como parte de la propuesta técnica y la memoria técnica correspondiente a la integración del contenido embebido, para su evaluación en formato electrónico, vía correo electrónico a las cuentas que determine el Instituto para tal efecto. **El Instituto** realizará la revisión de los documentos y enviará la petición de los ajustes que considere necesarios vía correo electrónico, **El Proveedor** contará con 4 días hábiles - contados a partir de la fecha en la que se envíe el correo por parte del Instituto- para realizar los ajustes y entregar la versión final de los documentos impresos y firmados por el coordinador de operaciones del servicio en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Del. Tlalpan, Ciudad de México

I) DESPLIEGUE DE REPRODUCTOR (SI APLICA PARA LA PLATAFORMA OFERTADA)

En caso de que la plataforma ofertada incluya el uso de un reproductor específico para la reproducción de contenido que deba ser instalado en equipos de escritorio/iOS/Android, o bien en los servidores del Instituto, **El Proveedor** deberá incluirlo como parte del servicio mensual. **El Instituto** no considerará ningún pago extraordinario.

El Licitante deberá agregar en su propuesta técnica los mecanismos a emplear para el despliegue del reproductor y en su cronograma del proyecto las actividades y tiempos derivados del mismo.

El Licitante deberá establecer la estrategia para el despliegue del reproductor entre los usuarios del Instituto, para la definición de los mecanismos de despliegue **El Licitante** deberá considerar que no se cuenta con un sistema de control de escritorios.

J) OPERACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDO DE AUDIO Y VÍDEO EN VIVO

El Proveedor deberá realizar de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes tareas de operación para cada transmisión que lleve a cabo el Instituto:

- Proporcionar la información de contacto del personal responsable de la plataforma de distribución.
- Verificar que cada streaming generado por el codificador es recibido correctamente por el servicio de distribución.
- Verificar que cada perfil que el servicio de distribución emite para cada dispositivo cliente es reproducible, no presenta fallas de audio y/o video ni desfase entre el audio y el video.
- Mantener el monitoreo de la transmisión desde su inicio hasta el final de la misma.
- Registrar la hora de término de cada transmisión y en caso de que un evento sea al término de otro, registrar la hora de inicio.
- Reportar y dar solución a cualquier incidencia del servicio que se presente durante la transmisión de acuerdo con el nivel de servicio definido en el apartado III)
- Entregar un reporte de la transmisión, máximo un día hábil después de la misma, considerando todas las actividades listadas anteriormente. El reporte será entregado vía correo electrónico a los correos de contacto que proporcione el Instituto para tal efecto, en versión digital con formato PDF.
- Realizar el registro del evento para la obtención de las estadísticas.

Adicionalmente **El Proveedor** deberá informar mediante correo electrónico al supervisor del proyecto, con por lo menos 5 días hábiles de anticipación de cualquier cambio en la plataforma, como por ejemplo, actualizaciones en el reproductor, sistema de distribución y CDN. En dicho correo deberá explicarse el cambio a realizar, la fecha en la que se hará, y de ser posible agendar un grupo de pruebas, para revisar que no se genere una afectación importante para el Instituto. Si el cambio a realizar se empata con una fecha de transmisión de algún evento importante como la Sesión del Consejo General, la Junta General Ejecutiva o algún evento especial, deberá acordarse una nueva fecha para el cambio.

K) ESTADÍSTICAS

El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica la información de las herramientas de presentación de estadísticas que permitan recuperar la información del servicio de distribución de streaming. Las herramientas ofertadas deberán permitir recuperar información histórica de las transmisiones que se realicen durante la vigencia del contrato, de las transmisiones ya concluidas e información al momento de las transmisiones en proceso.

Los estadísticos que deben ser recuperables son:

- Total de usuarios que accedieron a la transmisión de un evento. Se debe considerar que se pueden tener picos de hasta 8 distintos eventos transmitidos de manera concurrente.
- Total de usuarios que accedieron a una transmisión por desglose de red de acceso (red interna).
- Total de usuarios que accedieron a una transmisión por desglose de dispositivo de acceso (PC, Android, iOS).
- Hora de inicio y fin de la transmisión, con puntualización de la duración en horas.
- Transmisiones efectuadas semanal, mensual y anualmente por tipo de evento y total de eventos.
- Horas promedio transmitidas semanal, mensual y anualmente
- Promedio de duración de transmisiones semanalmente

El Proveedor deberá proporcionar la información de las bitácoras del servicio de distribución de streaming en formato de texto plano con valores separados por coma (archivos CSV) por cada transmisión para su entrega al Instituto **dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente**, y bajo demanda en los casos que así se requiera a más tardar 2 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud, la entrega para efectos de revisión será vía correo electrónico a los correos de contacto que proporcione el Instituto para tal efecto. **El Instituto** realizará la revisión de los documentos y enviará la petición de los ajustes que considere necesarios vía correo electrónico, **El Proveedor** contará con 4 días hábiles - contados a partir de la fecha en la que se envíe el correo por parte del Instituto- para realizar los ajustes en caso de haber observaciones y entregar la versión final de las bitácoras en medio óptico.

II. SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES DEL INSTITUTO.

A) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El Proveedor deberá proporcionar servicios administrados para la atención de eventos externos del Instituto. El servicio de codificación debe cubrir al menos los siguientes requisitos técnicos:

Característica	Descripción
Tipo de entrada	SDI-HD, Compatibilidad SDI-SD Audio embebido
Conector para entrada de audio y video	1 conector BNC por entrada
Interfaz de red	Al menos una interfaz de red, con interfaz de red RJ45
Codificación	Hacia equipos de escritorio: AAC, H264 Hacia dispositivos móviles iOS y Android: AAC, H264
Alimentación eléctrica	110-127- V, 60 Hz

El Licitante deberá integrar en su propuesta técnica toda la documentación e información técnica del codificador que utilizará para brindar estos servicios, asimismo deberá considerar como parte del servicio todos los aditamentos, cables y/o complementos, marcando en cada caso la referencia al cumplimiento de cada uno de los requerimientos antes listados señalando claramente la referencia mediante el título del documento, página, párrafo o sección. **El Proveedor** será el responsable de llevar un equipo de energía ininterrumpida (UPS) para garantizar la continuidad en la operación del equipo de codificación.

Para los casos en que la documentación (folletos, manuales, hojas de especificaciones) que se presente esté en un idioma distinto al español o inglés deberá presentarse la traducción simple al español.

B) DIMENSIONAMIENTO

El Licitante deberá definir los recursos técnicos y de personal necesarios para la atención de eventos externos considerando las siguientes cantidades de eventos especiales a realizarse en el ejercicio fiscal señalado:

Ejercicio fiscal	Cantidad mínima de eventos	Cantidad máxima de eventos
2018	15	37

2019	12	30
------	----	----

Adicionalmente, **El Licitante** deberá considerar que se podrían solicitar la transmisión simultánea de hasta 3 eventos.

El Proveedor deberá contar con los recursos técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo la atención de eventos.

C) PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EVENTOS

El Licitante deberá entregar, como parte de su propuesta técnica el procedimiento para la solicitud de transmisión de eventos externos del Instituto, en donde indique al menos:

- Los mecanismos para la solicitud del evento (medio de contacto).
- Formato para la solicitud del evento
- Tiempo para solicitar el evento.
- Consideraciones y/o requerimientos que debe cubrir el recinto.

El Proveedor deberá entregar la versión definitiva del procedimiento de atención de eventos para su evaluación y aprobación por parte de **El Instituto**, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la reunión inicial. **El Instituto** realizará la revisión de los documentos y enviará la petición de los ajustes que considere necesarios vía correo electrónico, **El Proveedor** contará con 4 días hábiles - contados a partir de la fecha en la que se envíe el correo por parte del Instituto- para realizar los ajustes y entregar la versión final de los documentos impresos y firmados por el coordinador de operaciones del servicio en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Del. Tlalpan, Ciudad de México.

La solicitud de eventos especiales se realizará por escrito por parte del administrador del contrato.

D) OPERACIÓN DEL SERVICIO

Para cada transmisión de evento externo, **El Proveedor** deberá operar el equipo de codificación y realizarlas siguientes tareas:

Previo al evento:

- Proporcionar la información de contacto del personal encargado de la transmisión.
- Realizar la verificación de cumplimiento de los requerimientos técnicos del recinto para la transmisión del evento (scouting y estudio de factibilidad de la transmisión).
- Instalar y configurar el equipo de codificación en el sitio del evento previo inicio del mismo.

El día del evento:

- Validar que el equipo de codificación es capaz de enviar la señal de streaming al servicio de distribución al menos 35 minutos previo a la hora de inicio del evento indicada en el programa. Dicho informe deberá enviarse para cada transmisión a las cuentas de correo que indique el Instituto.
- Coordinar con el equipo de producción que el equipo de codificación recibe señal de ingesta, revisando que se cuente con audio y/o video en condiciones óptimas.
- Iniciar cada trabajo de codificación requerido para llevar a cabo la transmisión, validando que el trabajo de codificación se realiza sin contratiempos.
- Verificar que cada streaming generado por el codificador es recibido correctamente por el servicio de distribución del **Proveedor**.

- Verificar que cada streaming que el servicio de distribución emite para cada dispositivo cliente es reproducible, no presenta fallas de audio y/o video ni desfasamiento entre el audio y el video.
- Se deberá confirmar y reportar al menos 25 minutos antes del inicio de cada evento que el equipo de codificación y la plataforma de distribución han sido probados y validados y que están listos para comenzar con la transmisión. Dicho informe deberá enviarse para cada transmisión a las cuentas de correo que indique el Instituto.
- Mantener el monitoreo de la transmisión desde su inicio hasta el final de la misma.
- Grabar el evento en formato mp4.
- Reportar y dar solución a cualquier incidencia del servicio que se presente durante la transmisión.
- Retirar el equipo de codificación al finalizar el evento.

Después del evento:

- **El Proveedor** deberá editar el material grabado para garantizar que se entrega el material acotado al evento (suprimiendo pruebas y tiempo sobrante al inicio y fin del evento) y hacer entrega del mismo a **El Instituto** en un medio óptico a más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha del evento en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Del. Tlalpan. El material deberá entregarse con una resolución de video de 320x240 y un bitrate mínimo de 696kbps (632kbps video + 64kbps audio)
- Entregar un reporte de la transmisión, máximo un día hábil después de la misma, considerando todas las actividades listadas anteriormente. El reporte será entregado vía correo electrónico al responsable del proyecto por parte del Instituto en versión digital con formato PDF, para su revisión preliminar.

El Licitante deberá brindar como parte de su propuesta técnica y económica el costo por brindar el servicio en la Ciudad de México y Área Metropolitana, y el costo de atención de un evento en cualquiera de las Oficinas Descentralizadas del Instituto ubicadas en las Capitales de los Estados de la República Mexicana.

El Licitante deberá cotizar de manera unitaria este servicio (por día de evento), considerando viáticos y requerimientos para realizar el evento.

III. NIVELES DE SERVICIO

El Instituto requiere al menos los siguientes niveles de servicio:

Horario de <u>atención de solicitudes de transmisiones</u>	Horario de <u>atención de transmisiones</u>	Tiempo de Resolución de Incidencias
24 horas los 7 días de semana	De lunes a viernes de 8 a 21 horas. Se deberá contar con disponibilidad en los horarios siguientes: - A partir de las 21 horas y hasta las 8 horas del día siguiente. - Sábados y domingos 6:00 a 00:00hrs.	Máximo 20 minutos a partir del reporte de la falla.

El Licitante deberá entregar una carta compromiso del cumplimiento de los niveles de servicio anteriormente definidos en caso de resultar adjudicado, esta carta deberá entregarse como parte de su propuesta técnica en original. La carta deberá ser firmada por el representante legal de **El Licitante**.

El Licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el procedimiento de atención de

reportes, así como el procedimiento de escalación en caso de que no se cumplan los niveles de servicio, los cuales deberán incluir al menos los mecanismos de contacto y la matriz de escalación señalando rol o puesto de los involucrados dentro de su empresa.

El Proveedor deberá entregar la versión final del procedimiento de atención de reportes y del procedimiento de escalación, para su evaluación en formato electrónico, vía correo electrónico a las cuentas que determine el Instituto para tal efecto, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la reunión inicial **El Instituto** realizará la revisión de los documentos y enviará la petición de los ajustes que considere necesarios vía correo electrónico, **El Proveedor** contará con 4 días hábiles - contados a partir de la fecha en la que se envíe el correo por parte del Instituto- para realizar los ajustes y entregar la versión final de los documentos impresos y firmados por el coordinador de operaciones del servicio en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, Del. Tlalpan, Ciudad de México

IV. MONITOREO Y REPORTES

El Proveedor deberá mantener el monitoreo constante de los componentes del servicio de distribución de streaming. **El** deberá realizar la oportuna detección y solución de incidencias de la plataforma, conforme los niveles de servicio del apartado III. **El Proveedor** deberá entregar un reporte en formato pdf, por cada transmisión, considerando todas las actividades listadas anteriormente.

Los reportes serán entregados en su versión definitiva en medio óptico. **El Proveedor** tendrá hasta el quinto día hábil del mes siguiente de realizada la transmisión de los eventos para entregar los reportes.

Será parte de las responsabilidades del coordinador de operaciones del servicio definido por **El Proveedor**, la organización y seguimiento de acuerdos de las reuniones de trabajo del proyecto, las reuniones ordinarias se efectuarán una vez al mes, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes para dar seguimiento al proyecto y revisión de los indicadores del mes inmediato anterior y en caso de ser necesario se podrán efectuar reuniones extraordinarias para la atención de incidencias puntuales que afecten la operación de la plataforma.

En las reuniones de seguimiento el coordinador de operaciones del servicio definido por **El Proveedor** será el encargado de presentar y entregar:

- Informe ejecutivo de la operación del servicio de distribución de streaming. El informe incluirá:
 - Reporte ejecutivo de la operación: eventos cotidianos transmitidos, eventos externos transmitidos, total de horas de monitoreo de transmisiones, evento más consumido, evento con mayor duración.
 - Reporte ejecutivo de distribución de streaming.
 - Reporte ejecutivo de las incidencias presentadas en el periodo, que incluya la fecha y hora de la incidencia, el tiempo de respuesta y el tiempo de resolución de la incidencia o en su defecto los motivos por los cuales no fue posible solucionar la misma.
- Informe ejecutivo de las estadísticas de consumo de las transmisiones (total de usuarios, desglose por red de acceso [intranet], desglose por dispositivo [PC/iOS/Android], desglose por medio [audio/video]).

El Proveedor deberá entregar los reportes correspondientes durante los 3 primeros días hábiles del mes, **El Instituto** tendrá 3 días hábiles para realizar observaciones y solicitar ajustes, los cuales deberán ser atendidos para ser entregados impresos y firmados durante la reunión de seguimiento mensual.

V. RECURSOS HUMANOS

El Licitante deberá entregar como parte de su propuesta técnica a **El Instituto** la información profesional (nivel académico y copia de las certificaciones en competencias relevantes para el proyecto) del equipo de trabajo que asignará al proyecto.

El Proveedor deberá reportar todo cambio o incorporación de personal por parte del **Proveedor** al proyecto con al menos 1 mes de anticipación a que se efectuó el cambio, **El Proveedor** deberá acreditar que el candidato es apto para el rol al que se le pretende asignar.

Para la operación de la plataforma de streaming el equipo de trabajo asignado al proyecto debe cubrir los siguientes perfiles

Rol	Perfil
Coordinador de operaciones del servicio	Responsable de coordinar el equipo de trabajo del proyecto, la coordinación de pruebas, la organización de reuniones y generación de minutas, el seguimiento de acuerdos y entregables. El candidato a este rol que presente El Licitante deberá contar con un perfil de ingeniería/licenciatura en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas con por lo menos carrera concluida y con experiencia comprobable en administración de proyectos de al menos tres años. Deseable Certificación de ITIL
Operador de equipo de codificación para eventos especiales	Responsable de la operación y monitoreo de los equipos de codificación en los eventos especiales. Deberá contar con conocimientos en los aspectos técnicos de los equipos de codificación. El candidato presentado por El Licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación/electrónica/ telecomunicaciones/sistemas con por lo menos carrera concluida. Deberá contar con constancias y/o cursos otorgados por el fabricante, para la operación del equipo de codificación que se asignará para la transmisión de eventos especiales y con experiencia comprobable en este tipo de servicio de al menos un año. Trabajo en sitio.
Especialista en soluciones de streaming en la nube	Responsable de la operación y monitoreo del sistema de distribución de streaming. Deberá contar con conocimientos en los aspectos técnicos de la plataforma de distribución. El candidato presentado por El Licitante para este rol deberá contar con un perfil de ingeniería en computación/electrónica/telecomunicaciones/sistemas con por lo menos carrera concluida. Deberá contar con constancias y/o cursos otorgados por el fabricante para la distribución de contenido mediante streaming en la nube, así como acreditar experiencia en el uso de la plataforma de al menos un año.

Toda incorporación de personal por parte de **El Proveedor** al proyecto deberá ser aprobada por **El Instituto**. **El Instituto** se encargará de validar mediante la verificación del curriculum vitae, que los conocimientos y experiencia del candidato se ajustan a las funciones que desempeñarán conforme los perfiles y condiciones referidos en el presente apartado.

El personal propuesto por **El Proveedor** y aprobado por **El Instituto**, será el único con el que se tratarán asuntos del proyecto, no se aceptará personal que no cubra los requerimientos mínimos para desempeñar alguno de los perfiles descritos.

El personal con el perfil de especialista de streaming y con el perfil de operador de equipo de codificación, deben ser capaces de resolver cualquier incidencia que se presente, o en su defecto, realizar la

escalacion correspondiente, con la intención de resolverlo en el tiempo máximo definido en los niveles de servicio.

El Licitante deberá entregar como parte de la propuesta técnica el procedimiento de alta, baja y/o cambios de personal, en el cual indique los pasos a seguir para la evaluación, incorporación, asignación de privilegios de personal ó en su caso revocar todos los accesos y contraseñas de aquellos sistemas a los cuales el empleado tendría acceso.

VI. CIERRE DEL SERVICIO

Las actividades que **El Proveedor** deberá cubrir en este periodo son:

- Entregar los reportes ejecutivos de seguimiento del último mes de operación, con la información hasta el 31 de Diciembre de 2019.
- Entregar las bitácoras (CSV) y reportes de operación del último mes de operación con la información hasta el 31 de Diciembre de 2019, en medio óptico. Realizar el borrado de la información en el centro de datos y/o equipos de cómputo de **El Proveedor**.
- Entregar el Acta de cierre del Proyecto.

• **Relación de documentos que acompañaran la propuesta técnica**

No	Apartado	Aspecto	Entregable
1.	Preliminares	Cronograma del proyecto	Impreso
2.		Diagrama de la propuesta técnica	Legible e impreso.
3.		Documentación de los equipos de codificación a emplear en la atención de eventos externos	Hojas de datos, manuales técnicos, direcciones URL de la documentación del bien que permita comprobar las características del mismo, en formato impreso
4.		Procedimiento a seguir para la activación del servicio de distribución en la nube.	En formato impreso
5.		Procedimiento para la solicitud de transmisiones a través de los codificadores instalados en el Instituto	En formato impreso
6.		Procedimiento para la solicitud de transmisiones a través de los codificadores instalados en las oficinas descentralizadas del Instituto	En formato impreso
7.		Procedimiento para la solicitud de transmisiones externas	En formato impreso
8.	Distribución	Procedimiento para la integración de los codificadores del Instituto al servicio de distribución.	En formato impreso
9.		Documentación para colocar las transmisiones como contenido embebido en los portales del Instituto.	En formato impreso
10.		Documentación de la tecnología de distribución de streaming ofertada en la propuesta	Hojas de datos, manuales técnicos, direcciones URL de la documentación del servicio que permita comprobar las características del mismo, en formato impreso
11.		Documentación de las herramientas de estadísticas de los eventos	Hojas de datos, manuales técnicos, direcciones URL de la documentación del servicio que permita comprobar las características del mismo, en formato impreso
12.	Niveles de Servicio	Carta compromiso de los niveles de servicio	Formato PDF, con la firma del representante legal por parte de El Licitante , en disco compacto y en original impreso
13.		Procedimiento de atención de reportes y el procedimiento de escalación	Formato impreso
14.	Servicios administrados para la atención de eventos especiales	Documentación e información técnica del codificador a utilizar	Hojas de datos, manuales técnicos, direcciones URL de la documentación del servicio que permita comprobar las características del mismo, en formato impreso
15.		Procedimiento de atención de eventos externos	En formato impreso
16.	Recursos humanos	Documentación probatoria del nivel académico, certificaciones y constancias de cursos, etc., del equipo de trabajo a asignar al proyecto	Toda la documentación probatoria escaneada, legible en formato PDF. Un documento PDF por cada recurso humano, en disco compacto
17.		Procedimiento de alta, baja y/o cambios de personal	En formato Impreso

Relación de Entregables

No	Apartado	Aspecto	Entregable	Formato del entregable	Fecha de entrega	Periodicidad
1	Preliminares	Cronograma del proyecto	Versión definitiva del Cronograma del proyecto	En formato electrónico para su revisión por el Instituto, a los correos definidos por el Instituto	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la reunión de coordinación para inicio de actividades	Única
				En formato impreso y firmado por el coordinador de operaciones del servicio por parte de El Proveedor , una vez atendidas, en caso de que existan, las observaciones realizadas por el Instituto al Cronograma.	A más tardar 4 días hábiles contados a partir de la fecha en la que se envían las observaciones al documento.	Única
2		Diagrama de la solución	Diagrama de la solución	En formato impreso firmado por el coordinador de operaciones del servicio por parte de El Proveedor	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la reunión de coordinación para inicio de actividades	Única
3		Procedimiento de atención de eventos	Procedimiento definitivo	En formato impreso firmado por el coordinador de operaciones del servicio por parte del Proveedor	5 días hábiles posteriores a la reunión inicial	Única
4	Distribución de streaming	Activación del servicio de distribución de streaming	Procedimiento de activación	En formato electrónico para su revisión por el Instituto a los correos definidos por el Instituto.	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la reunión de coordinación para inicio de actividades	Única
				En formato impreso y firmado por el	A más tardar 4 días hábiles contados a	Única

No	Apartado	Aspecto	Entregable	Formato del entregable	Fecha de entrega	Periodicidad
5				coordinador de operaciones del servicio por parte de El Proveedor , una vez atendidas las observaciones realizadas al documento	partir de la fecha en la que se envían las observaciones al documento	
			Memoria técnica de la activación	En formato electrónico para su revisión por el Instituto a los correos definidos por el Instituto.	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la activación del servicio	Única
				En formato impreso y firmado por el coordinador de operaciones del servicio por parte de El Proveedor , una vez atendidas las observaciones realizadas al documento	A más tardar 4 días hábiles contados a partir de la fecha en la que se envían las observaciones al documento	Única
6		Integración del servicio de distribución a los portales web Institucionales	Documentación para colocar las transmisiones como contenido embebido en los portales del Instituto	En formato impreso y firmado por el coordinador de operaciones del servicio por parte de El Proveedor , una vez atendidas las observaciones realizadas al documento	A más tardar 4 días hábiles contados a partir de la fecha en la que se envían las observaciones al documento	Única
7			Memoria técnica de la integración	En formato electrónico para su revisión por el Instituto a los correos definidos por el Instituto	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la finalización de las pruebas de integración	Única
		Formato PDF al correo del administrador		5 días hábiles después de la finalización de	Única	

No	Apartado	Aspecto	Entregable	Formato del entregable	Fecha de entrega	Periodicidad
8		Integración de los codificadores en oficinas centralizadas y descentralizadas	Procedimiento para la integración de los equipos de codificación	por parte del Instituto	las pruebas de integración	
				En formato electrónico para su revisión por el Instituto a los correos definidos por el Instituto.	5 días hábiles posteriores a la reunión inicial.	Única
9		Integración de los codificadores en oficinas centralizadas y descentralizadas	Memoria técnica de la integración	En formato impreso y firmado por el coordinador de operaciones del servicio por parte de El Proveedor , una vez atendidas las observaciones realizadas al documento	A más tardar 10 días hábiles posteriores a la conclusión de la migración de los eventos	Única
				En formato electrónico para su revisión por el Instituto a los correos definidos por el Instituto.	A más tardar 10 días hábiles posteriores a la conclusión de la migración de los eventos.	Única
10		Integración de las oficinas descentralizadas	Procedimiento y Video Cápsula para configuración de los equipos	En formato impreso y firmado por el coordinador de operaciones del servicio por parte de El Proveedor , una vez atendidas las observaciones realizadas al documento	A más tardar 4 días hábiles contados a partir de la fecha en la que se envían las observaciones al documento	Única
				El procedimiento en formato pdf y la video capsula en formato mp4 en un disco compacto.	5 días hábiles posteriores a la reunión inicial.	Única
11		Integración de los codificadores del Instituto	Minuta(s) de la(s) sesión(es) de transferencia	Formato PDF al correo del administrador por parte del Instituto	5 días hábiles después de la finalización de la(s) sesión(es) de	Única

No	Apartado	Aspecto	Entregable	Formato del entregable	Fecha de entrega	Periodicidad
			de conocimiento.		transferencia de conocimiento.	
12	Monitoreo y reportes	Operación de la plataforma	Reporte de operación de la transmisión	Formato PDF en medio óptico	A más tardar al quinto día hábil del mes siguiente de realizada la transmisión de los eventos	Mensual
13			Reporte Ejecutivo de la operación	Presentación en la reunión mensual de seguimiento y entrega PDF al correo del administrador por parte del Instituto	En la reunión mensual de seguimiento	Mensual
14		Monitoreo del servicio de distribución	Reporte Ejecutivo del servicio de distribución	Presentación en la reunión mensual de seguimiento y entrega PDF al correo del administrador por parte del Instituto	En la reunión mensual de seguimiento	Mensual
15		Seguimiento de incidencias	Reporte de incidencias	Presentación en la reunión mensual de seguimiento y entrega PDF al correo del administrador por parte del Instituto	En la reunión mensual de seguimiento	Mensual
16		Indicadores estadísticos del servicio	Reporte de Indicadores de consumo de la plataforma de streaming	Presentación en la reunión mensual de seguimiento y entrega PDF al correo del administrador por parte del Instituto	En la reunión mensual de seguimiento	Mensual
17		Estadísticas	Estadísticas	Bitácoras del servicio de distribución de streaming	En formato de texto plano con valores separados por coma (archivos CSV)	Dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente y bajo demanda en los casos que así se requiera a más tardar 2 días hábiles posteriores a la fecha de solicitud

No	Apartado	Aspecto	Entregable	Formato del entregable	Fecha de entrega	Periodicidad
18	Recursos humanos	Recursos humanos	Procedimiento de alta, baja y/o cambios de personal	En formato electrónico para su revisión por el Instituto a los correos definidos por el Instituto.	5 días hábiles posteriores a la reunión inicial.	Única
				En formato impreso y firmado por el coordinador de operaciones del servicio por parte de El Proveedor , una vez atendidas las observaciones realizadas al documento	A más tardar 4 días hábiles contados a partir de la fecha en la que se envían las observaciones al documento	Única
19	Servicio de codificación y transmisión de eventos especiales	Transmisión externa en vivo	Procedimiento de atención de eventos externos	En formato electrónico para su revisión por el Instituto a los correos definidos por el Instituto.	5 días hábiles posteriores a la reunión inicial.	Única
				En formato impreso y firmado por el coordinador de operaciones del servicio por parte de El Proveedor , una vez atendidas las observaciones realizadas al documento	A más tardar 4 días hábiles contados a partir de la fecha en la que se envían las observaciones al documento	Única
20			Reporte de operación del servicio de distribución de streaming.	Formato PDF al correo del administrador por parte del Instituto	Un día hábil después de concluida la transmisión	Por evento transmitido
21			Grabación del evento	Medio óptico	A más tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha del evento	Por evento transmitido
22	Niveles de servicio	Niveles de servicio	Procedimiento de atención de reportes y del procedimiento de escalación	En formato electrónico a las cuentas de correo electrónico	A más tardar a los 5 días hábiles posteriores a	Única

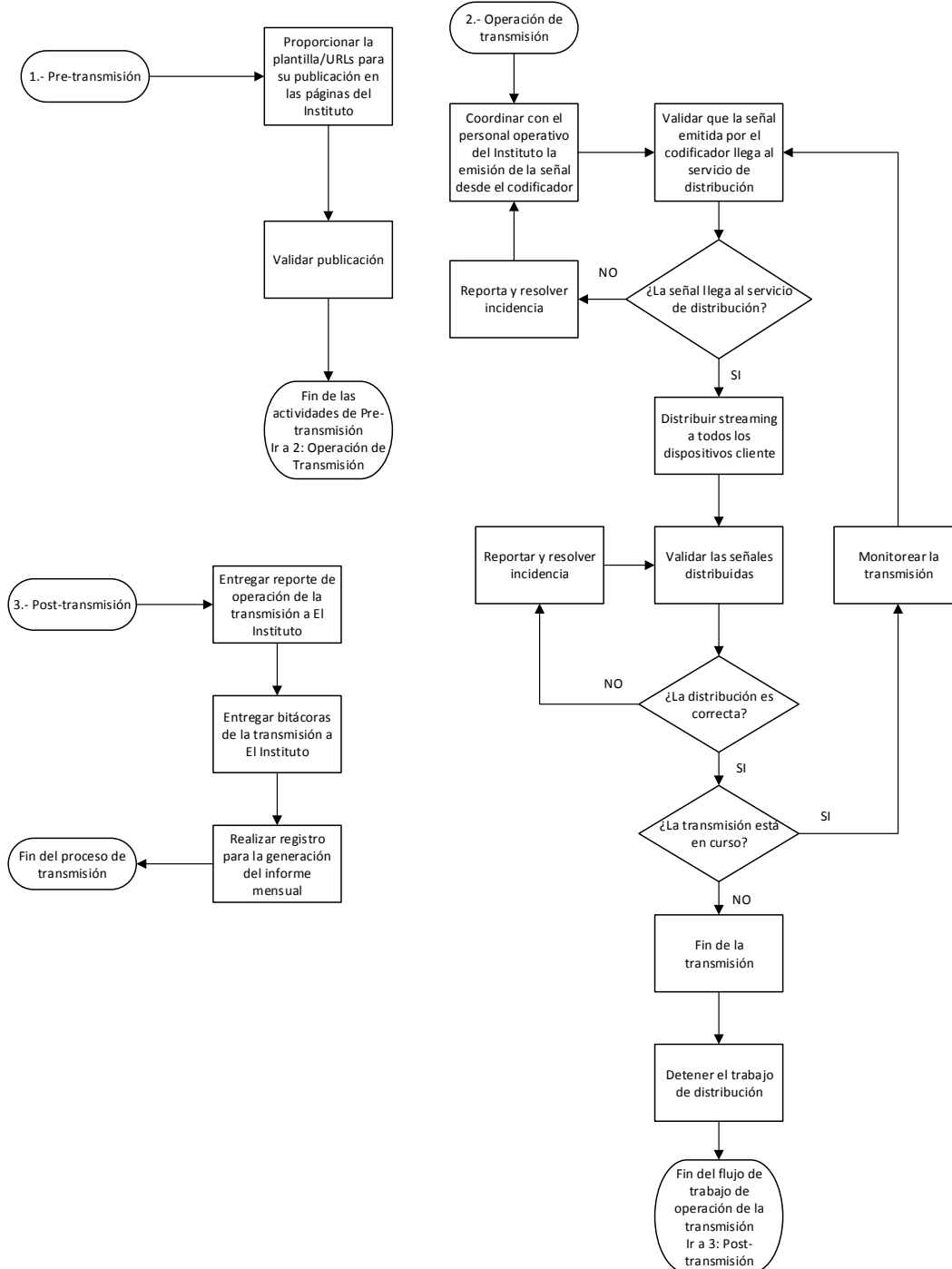
No	Apartado	Aspecto	Entregable	Formato del entregable	Fecha de entrega	Periodicidad
				que determine el Instituto	la reunión inicial	
				En formato impreso y firmado por el coordinador de operaciones del servicio por parte de El Proveedor , una vez atendidas las observaciones realizadas al documento	A más tardar 4 días hábiles contados a partir de la fecha en la que se envían las observaciones al documento	Única
23	Cierre del Servicio	Documentación del proyecto	Acta del cierre del proyecto	Impreso con la firma de responsable del proyecto por parte de El Proveedor y en versión digital en formato PDF en disco compacto	A más tardar al 31 de Diciembre de 2019	Única
24			Reportes ejecutivos del último mes de operación, Estadísticas y reportes de operación del último mes de servicio	En formato PDF en disco compacto	A más tardar al 31 de Diciembre de 2019	Única
25		Borrado de la información	Constancia de borrado de la información	Impreso con la firma del coordinador de operaciones del servicio por parte de El Proveedor	A más tardar al 31 de Diciembre de 2019	Única

Anexo A. Grupos de eventos

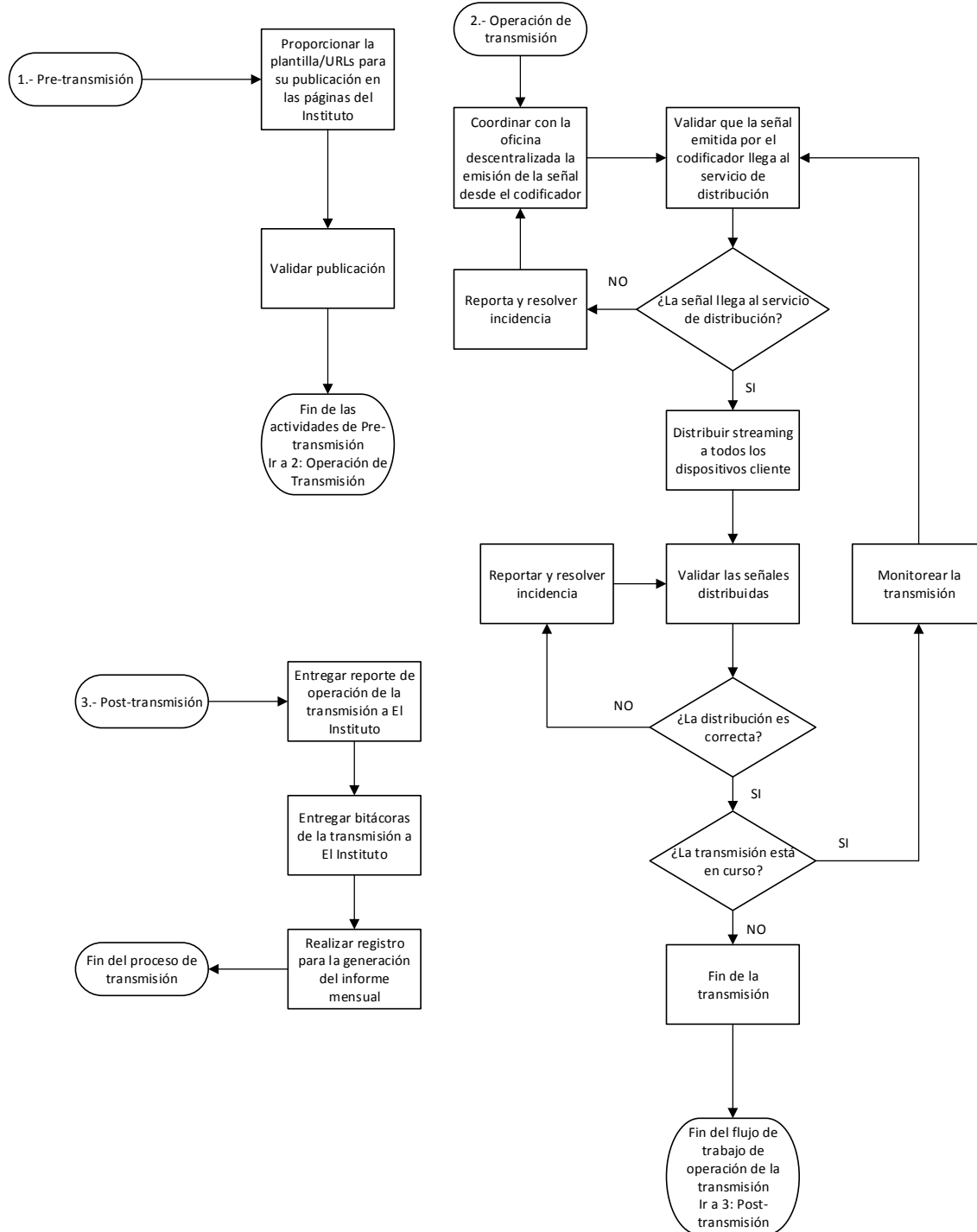
Grupo	Tipo de contenido a transmitir	Eventos que integran el grupo
Consejo General	Audio y video	Sesión del Consejo General
Eventos Especiales	Audio y video	Especial 1
		Especial 2
		Especial 3
		Especial 4
		Especial 4 Inglés
Grupos DERFE	Solo audio	Comisión Nacional de Vigilancia
		Operación en Campo
		Procesos Tecnológicos
		Credencialización de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
		Distribuciones Electorales Federal y Locales
Juntas Locales Ejecutivas	Audio y video	Baja California
		Chiapas
		Ciudad de México
		Hidalgo
		Guanajuato
		Estado de México
		Morelos
		Nuevo León
		Oaxaca
		Veracruz
Comisiones y Comités	Solo audio	Junta General Ejecutiva
		Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
		Comisión de Organización Electoral;
		Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos;
		Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional;
		Comisión del Registro Federal de Electores;
		Comisión de Quejas y Denuncias;
		Comisión de Fiscalización;
		Comisión e Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
		Comisión de presupuestos;
		Comisión de reglamentos;
		Comisión Temporal de seguimiento de los Procesos Electorales Locales
		Comisión Temporal de Presupuesto
		Comisión Capacitación, Vinculación y Organización Electoral.
		Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
Comité de Protección de Datos Personales		
Comité de Radio y televisión		

Anexo B. Flujos de trabajo requeridos

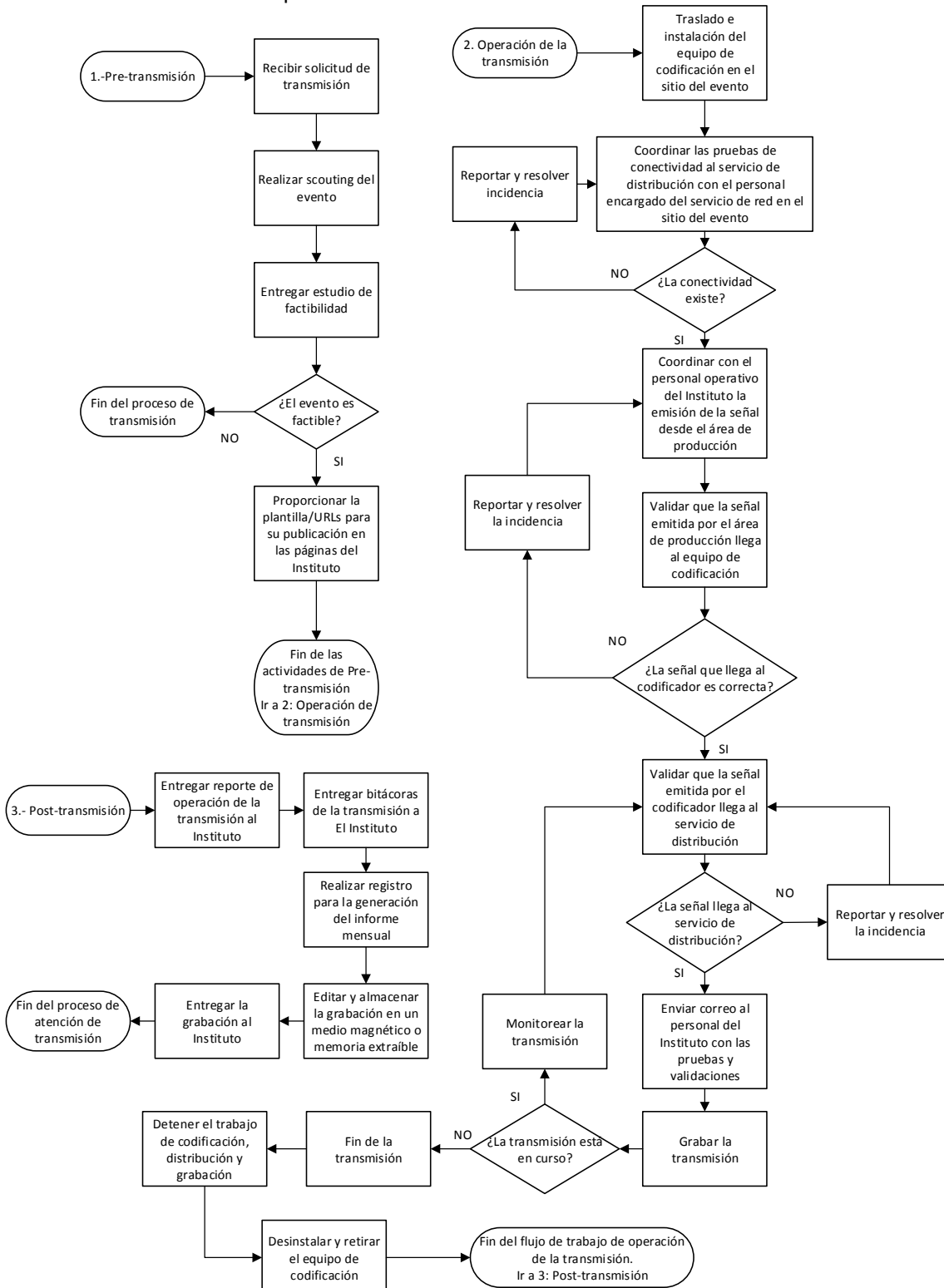
1. Atención de transmisiones desde los codificadores instalados en el Instituto.



2. Atención de transmisiones desde los codificadores instalados en oficinas descentralizadas



3. Atención a eventos especiales del Instituto



Apéndice 1

Formato relativo a la información presentada para evaluar el Subrubro 1.1 de la Tabla de Evaluación de puntos y porcentajes referente a la Capacidad de los recursos humanos

El LICITANTE deberá indicar como parte de la información, las FOJAS que correspondan para confirmar las referencias en los formatos.

Coordinador de operaciones del servicio			
Nombre Completo			
Correo Electrónico		Teléfono	
Grado Máximo de Estudios		Especialidad	
Titulado (Sí/No)		Dominio de Idioma español (Sí/No)	
Dominio de idioma español		Certificación ITIL (Sí/No)	Nivel: <input type="text"/>
Estudios Comprobables de Posgrados u otros		Años de experiencia en Administración de Proyectos	
Señalar la experiencia en Administración de proyectos de al menos 3 años			
Periodo / Años	Empresa	Funciones y/o Actividades	Datos del Contacto para la verificación de la información
Señalar la experiencia en proyectos relacionados con el objeto de este contrato en Administración de Proyectos			
Periodo / Años	Empresa	Funciones y/o Actividades	Datos del Contacto para la verificación de la información
Señalar la experiencia en el seguimiento y cumplimiento de planes de trabajo			
Periodo / Años	Empresa	Funciones y/o Actividades	Datos del Contacto para la verificación de la información
Señalar la experiencia en la Gestión de equipos de trabajo			
Señalar la experiencia en el seguimiento de acuerdos y entregables			
Señalar la experiencia durante la etapa de implementación del servicio y siendo contacto con el cliente			

Coordinador de operaciones

Representante Legal del "Licitante"

Nombre y firma

Nombre y firma

Nota: Deberán firmarse todas las hojas del formato por el administrador del proyecto y por el representante legal del "Licitante"

Operador de equipo de codificación para eventos especiales			
Nombre Completo			
Correo Electrónico		Teléfono	
Grado Máximo de Estudios		Especialidad	
Titulado (Sí/No)		Dominio de Idioma español (Sí/No)	
Estudios Comprobables			
Constancias y/o cursos tomados para la operación del equipo de codificación			
Señalar la experiencia en la configuración y operación de los equipos de codificación propuestas, demostrar al menos 1 año			
Periodo / Años	Empresa	Funciones y/o Actividades	Datos del Contacto para la verificación de la información
Señalar la experiencia en la solución de problemas típicos con el equipo de codificación y conectividad con el servicio de distribución			
Periodo / Años	Empresa	Funciones y/o Actividades	Datos del Contacto para la verificación de la información
Señalar la experiencia atención de eventos en campo			
Periodo / Años	Empresa	Funciones y/o Actividades	Datos del Contacto para la verificación de la información
Señalar la experiencia en levantamiento de requerimientos e instalación de equipo de codificación en sitio			

Operador de equipo de codificación para eventos
externos

Representante Legal del "Licitante"

Nombre y firma

Nombre y firma

Nota: Deberán firmarse todas las hojas del formato por el operador de equipo de codificación para eventos especiales y por el representante legal del "Licitante"

Especialista en soluciones de Streaming en la nube			
Nombre Completo			
Correo Electrónico		Teléfono	
Grado Máximo de Estudios		Especialidad	
Titulado (Sí/No)			
Estudios Comprobables			
Constancias y/o cursos tomados para la distribución de contenido mediante streaming en la nube			
Dominio de Idioma español (Sí/No)			
Señalar la experiencia en la operación y aspectos técnicos del servicio de distribución de al menos un año			
Periodo / Años	Empresa	Funciones y/o Actividades	Datos del Contacto para la verificación de la información
Señalar la experiencia en la solución de problemas típicos con el servicio de distribución			
Periodo / Años	Empresa	Funciones y/o Actividades	Datos del Contacto para la verificación de la información
Señalar la experiencia como primer nivel de soporte			
Periodo / Años	Empresa	Funciones y/o Actividades	Datos del Contacto para la verificación de la información

**Especialista en soluciones de Streaming
en la nube**

**Representante Legal del
"Licitante"**

Nombre y firma

Nombre y firma

Nota: Deberán firmarse todas las hojas del formato por el especialista en soluciones de streaming en la nube y por el representante legal del "Licitante"

Apéndice 2

Relación de contratos presentados para acreditar el rubro 2 Experiencia y Especialidad (máximo 3 contratos)

No.	No. de contrato	Celebrado con	Objeto	Características aplicadas al contrato	SI/NO	Monto	Vigencia (máx 5 años atrás 2012-2017)	
							De:	A:
1				Distribución y soporte de uso de la plataforma				
				Entrega de la información estadística de usuarios				
				Eventos especiales				
2				Distribución y soporte de uso de la plataforma				
				Entrega de la información estadística de usuarios				
				Eventos especiales				
3				Distribución y soporte de uso de la plataforma				
				Entrega de la información estadística de usuarios				
				Eventos especiales				

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____(nombre)_____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de: [_____(persona física o moral)_____].

Licitación Pública Nacional, No.: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social: **(Deberá ser congruente con el objeto de la presente contratación)**

Reformas al acta constitutiva:

Estratificación:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3 “A”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Nacional número [_____] para la adquisición de “[_____]” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 3 “B”

Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 36, fracción VIII del REGLAMENTO, [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 3 “C”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional número [_____] para la adquisición de “[_____]” personas físicas o morales que, que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y artículos 2, 3 fracción I, 4 fracción VI y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Licitación Pública Nacional número _____ para la adquisición de “[_____]”.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5

Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que [nombre del LICITANTE o nombre de la empresa], es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 6

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [__ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa __], pertenece al rango de [_____] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
()				
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario contratando 2 años de servicios (Antes de IVA)
1	Servicio de distribución de streaming conforme a los requerimientos generales.	Mensualidad	1	
2	Servicios profesionales para activación, configuración e integración de la plataforma de distribución conforme a los requerimientos generales.	Servicio	1	
3	Servicio de codificación y transmisión de eventos especiales del Instituto en la Ciudad de México y Área Metropolitana	Servicio	1	
4	Servicio de codificación y transmisión de eventos especiales del Instituto en alguna de las Capitales de los Estados de la República Mexicana.	Servicio	1	
Subtotal				
IVA				
TOTAL				\$00000.0000

Importe total con letra en dólares americanos con cuatro decimales:	
---	--

Nota:

Se verificará que los precios unitarios sean aceptables.

Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (SUBTOTAL).

ANEXO 8

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el proveedor [_____] el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato “**de prestación de servicios**” No. INE/_____/2017, de fecha de firma [_____] por un monto total de \$_____ M.N. (_____) más I.V.A., relativo a la contratación de (bienes, arrendamiento de bienes muebles o servicios) de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Licitación Pública Nacional **No.**_____.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito **indispensable** contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales **emitida por el administrador del contrato**, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad **competente** que quede firme, **de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia**, **d)** **En caso de hacerse efectiva la presente garantía** la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

ANEXO 9

Tipo y modelo de contrato

Contrato (abierto y/o plurianual si aplica) de prestación de servicio, que celebran por una parte, el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Instituto**”, representado por (cuando aplique, según monto) su Apoderado Legal, el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, asistido por el Licenciado José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios; por el _____, como titular del Área Requirente y por el _____, en su calidad de Administrador del Contrato; y por la otra, _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Proveedor**”, representado por el C. _____, en su carácter de -Apoderado o Representante Legal- o -por su propio derecho (según aplique), al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

I. Del “**Instituto**”:

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en adelante la “**LGIFE**”, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2 Con fundamento en los artículos 134, párrafo (según corresponda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción _____, (y los que resulten aplicables) del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, vigente de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto por el que se expide la “**LGIFE**”, en adelante el “**Reglamento**”, el “**Instituto**” llevó a cabo el procedimiento de (procedimiento de contratación según corresponda, Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) número _____, en la que se adjudicó al “**Proveedor**” la presente contratación, mediante el acta de fallo de fecha _____.

I.3 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 incisos a), b) y h) de la “**LGIFE**”, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, y atender las necesidades administrativas de los órganos del “**Instituto**”.

CUANDO APLIQUE (según monto):

I.4 Que el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública número 176.111 de fecha 12 de enero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.5 La celebración del presente contrato permitirá que la (nombre del Área Requirente), cumpla con las atribuciones que tiene encomendadas, en términos del artículo (fundamento legal) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

I.6 Que los servidores públicos suscriben el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117 numeral VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la “**LGIFE**”, en lo sucesivo las “**POBALINES**”.

I.7 Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa con número de solicitud interna de compra _____ debidamente aprobada, con cargo a la partida específica (partida y descripción).

CUANDO APLIQUE:

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización del Director Ejecutivo de Administración, para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, de fecha _____.

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales (señalar ejercicios) estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

para los ejercicios fiscales correspondientes, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización para ejercer recursos de la partida restringida (señalar partida y descripción), emitido por el Director Ejecutivo de Administración, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica (número), emitido por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, de fecha _____.

*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica número _____ emitido por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, de fecha _____.

I.8 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es INE140404NI0, y señala como su domicilio fiscal el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.

II. Del "Proveedor":

SI ES PERSONA MORAL

II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa), misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil número _____, el _____ de _____ de _____.

II.2 Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros (señalar el objeto acorde al servicio contratado).

II.3 Que el C. _____, se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____, y cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, (tipo de fedatario) número _____ del (Ciudad en la que actúa) y manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado) Legal, socios, directivos o las personas que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del "Reglamento", y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.6 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.7 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

SI ES PERSONA FÍSICA

II.1 Que es una persona física con capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y para obligarse en los términos y condiciones mencionados en el mismo.

II.2 Que cuenta con los conocimientos, la experiencia, disponibilidad, así como con los recursos técnicos, económicos y humanos requeridos para realizar el servicio objeto del presente contrato.

II.3 Que el C. (nombre del Representante o Apoderado), se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número _____.

II.4 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto consiste en la contratación del servicio de _____ en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato y su “Anexo Único”, en donde se señala la descripción pormenorizada del servicio.

Segunda.- Importe a pagar.

Si el contrato es cerrado: El importe total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), importe que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es abierto: El monto mínimo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), y el monto máximo total a pagar es por la cantidad de \$ _____ (_____ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso); los montos anteriores incluyen el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

Si el contrato es plurianual: (Se debe señalar además el desglose de los recursos por ejercicio fiscal, según corresponda.).

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales (señalar ejercicios) estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

En el presente contrato no se consideran anticipos y el precio es fijo durante la vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precio.

(O bien, describir si existen anticipos).

Tercera.- Condiciones de pago.

El pago del servicio se realizará (describir exhibiciones y requisitos adicionales que debe presentar en su caso el proveedor), previa validación del Administrador del Contrato.

Con fundamento en el artículo 60 del “Reglamento”, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación del servicio en los términos contratados.

De conformidad con lo señalado en el artículo 163 de las “POBALINES”, para iniciar el trámite de pago, el “Proveedor” deberá entregar al Administrador del Contrato, la factura de la prestación del servicio, adjuntando en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del “Instituto”.

El pago se efectuará en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del “Instituto”, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el “Proveedor”.

Cuando el contrato se pacte en dólares: Las facturas se presentarán en dólares americanos y el pago se realizará en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio vigente al día en que se haga el pago, conforme a la publicación que emita el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarta.- Vigencia.

La vigencia del presente contrato es del ___ de ___ de ___ al ___ de ___ de ___.

Quinta.- Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.

El “Proveedor” deberá proporcionar el servicio en (señalar lugar), conforme a los plazos y condiciones siguientes: (señalar o bien referenciar al “Anexo Único”).

Sexta.- Administración del contrato.

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de (nombre del área), adscrita a la (Área Requiriente) del “Instituto”, y señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en (señalar domicilio).

En términos de los artículos 105, fracción VIII, 155 de las “POBALINES” y 27 del “Reglamento”, el responsable de administrar y vigilar el presente contrato deberá informar por escrito, lo siguiente:

1. Oficio de aceptación de la prestación del servicio, y constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de dar inicio a la cancelación de la garantía de cumplimiento.
2. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales (y deducciones, si aplican) correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el “Proveedor”.
3. Evaluación del “Proveedor”.

Si aplica: Con fundamento en los artículos 68 del “Reglamento”, 143, último párrafo y 144 de las “POBALINES”, el responsable de supervisar el presente contrato es el (la) Titular de (nombre del área), adscrita a la (nombre del área).

Séptima.- Garantía de cumplimiento.

Si el contrato es cerrado:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II y último párrafo del artículo 57 del “Reglamento” y los artículos 123, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos) a favor del “Instituto”, y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio por parte del Administrador del Contrato.

Si el contrato es abierto:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II y último párrafo del artículo 57 del “Reglamento” y los artículos 115, fracción III, 124, 127 y 130 de las “POBALINES”, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos) a favor del “Instituto”, y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación de la prestación del servicio por parte del Administrador del Contrato.

Si es plurianual se deberá agregar según corresponda:

Después del fundamento para contrato cerrado o abierto, según corresponda, el “Proveedor” entregará una garantía de cumplimiento, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal _____, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato, debiendo renovarse en cada ejercicio fiscal subsecuente, durante los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio que corresponda, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate; dicha garantía será en pesos mexicanos (o en su caso, dólares americanos), a favor del “Instituto”, y estará vigente hasta la total aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones

- legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del “**Instituto**”.

Con fundamento en la fracción II del artículo 105 de las “**POBALINES**”, para el caso de que el “**Instituto**” haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se ejecutará por el monto total de la obligación garantizada, considerando que ésta es indivisible. (O cuando aplique: de manera proporcional respecto del monto de los servicios no prestados, si la obligación garantizada es divisible.

Octava.- Pena convencional.

En términos de lo estipulado en los artículos 62 del “**Reglamento**” y 145 de las “**POBALINES**”, si el “**Proveedor**” incurre en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales del % (____ por ciento) por cada día natural de atraso, calculado sobre el monto correspondiente al servicio no prestado oportunamente, la cual tendrá como límite el monto de la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el “**Instituto**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El “**Instituto**” notificará por escrito al “**Proveedor**” el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, debiendo hacerlo mediante cheque certificado, de caja o a través de transferencia electrónica a favor del “**Instituto**” a la cuenta autorizada que le proporcione con la notificación correspondiente.

El “**Proveedor**” se obliga ante el “**Instituto**” a responder sobre la calidad del servicio, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiere incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Si aplica: Novena.- Deducciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del “**Reglamento**” y 146 de las “**POBALINES**”, el “**Instituto**” podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “**Proveedor**”, conforme a lo siguiente:

(Descripción de las deducciones)

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el “**Proveedor**” presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y solicite su pago. El límite máximo que se aplicará por concepto de deducciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, en caso contrario, el “**Instituto**” podrá rescindir el contrato.

Décima.- Terminación anticipada.

De conformidad con lo determinado en los artículos 65 del “**Reglamento**”, 147, 148, 149 y 150 de las “**POBALINES**”, el “**Instituto**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado:
 - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno Control del “**Instituto**”, y
 - b) Cuando el Administrador del Contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del “**Instituto**”.

De conformidad con lo previsto en la fracción IX del artículo 105 de las “**POBALINES**”, el pago de los gastos no recuperables estarán a lo dispuesto en el artículo 154 del mismo ordenamiento; en estos supuestos el “**Instituto**” reembolsará al “**Proveedor**”, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Décima Primera.- Rescisión administrativa.

El “**Instituto**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el “**Proveedor**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el “**Instituto**” corrobora que el “**Proveedor**” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;

- b) Si el monto calculado de la pena convencional (o deducciones **si aplica**) excede el monto de la garantía de cumplimiento, o
- c) Si incumple cualquier obligación establecida en el “**Reglamento**” o demás ordenamientos aplicables.

En el supuesto de que el “**Instituto**” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en los artículos 64 del “**Reglamento**”, 151 y 152 de las “**POBALINES**”.

Décima Segunda.- Prevalencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, penúltimo párrafo del “**Reglamento**” y 105, fracción IV de las “**POBALINES**”, la convocatoria, la junta de aclaraciones, el fallo y el contrato, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones; las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y la junta de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en estas últimas.

Décima Tercera.- Transferencia de derechos.

En términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 55 del “**Reglamento**”, el “**Proveedor**” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del (la) Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”.

Décima Cuarta.- Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo del servicio objeto del presente contrato, correrán por cuenta del “**Proveedor**”, trasladando al “**Instituto**” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Décima Quinta.- Propiedad intelectual.

En términos de lo señalado en el artículo 54, fracción XX del “**Reglamento**”, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “**Proveedor**”.

Décima Sexta.- Solicitud de información.

El “**Proveedor**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera el Órgano Interno Control del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “**Reglamento**” y 82, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

Décima Séptima.- Confidencialidad.

El “**Proveedor**” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del “**Instituto**”.

Décima Octava.- Responsabilidad laboral.

El “**Proveedor**” será el único patrón de todas las personas que intervendrán bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del presente contrato, por lo cual asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al “**Instituto**” de cualquiera de ellas, y por ningún motivo se le podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

Décima novena.- Incrementos y modificaciones.

En términos de lo establecido por los artículos 61 del “**Reglamento**”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “**POBALINES**”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad del servicio solicitado, siempre que no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente, debiendo el “**Proveedor**” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “**Instituto**”.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Vigésima.- Caso fortuito o fuerza mayor.

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el Administrador del Contrato, de conformidad

con lo previsto en el artículo 105, fracción X de las “**POBALINES**”, podrá otorgar prórrogas para la prestación del servicio, ello a solicitud expresa del “**Proveedor**”. La petición que formule el “**Proveedor**” deberá constar por escrito y únicamente será procedente con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato se haga exigible su cumplimiento.

Vigésima Primera.- Vicios del consentimiento.

El “**Instituto**” y el “**Proveedor**” reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

Vigésima Segunda.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en la declaración II. y en la **Cláusula Sexta** del presente contrato, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 (quince) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Tercera.- No discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “**Proveedor**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Cuarta.- Jurisdicción y controversias.

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en (número de tantos) tantos en la Ciudad de México, el (día) de (mes) de (año).

Por el “**Instituto**”

Por el “**Proveedor**”

Si aplica: Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna
Director Ejecutivo de Administración
Apoderado Legal

C. (Nombre)
(si aplica: Representante o Apoderado Legal)

Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

(Nombre)
(cargo)
Administrador del Contrato

Si aplica: (Nombre)
(cargo)
Supervisor del Contrato

Las firmas que anteceden forman parte del contrato **INE/SERV/ (número de contrato)/201** celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la (empresa o nombre de la persona física).

ANEXO 10

EJEMPLO de Convenio de participación conjunta

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS (EN LOS SUCESIVO, EL REGLAMENTO), CELEBRAN POR UNA PARTE (RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN) _____, REPRESENTADA POR _____ (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR ESTE CONVENIO Y EN SU CASO EL CONTRATO RESPECTIVO) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ (RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN) _____ Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR ESTE CONVENIO Y EN SU CASO EL CONTRATO RESPECTIVO) _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ " _____", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha _____ el Instituto Nacional Electoral publicó la convocatoria de licitación número _____.
- II. Las empresas _____ y _____, decidieron presentar una propuesta de manera conjunta para el procedimiento de licitación número _____ relativa a _____.
- III. De conformidad a lo señalado en el artículo 41, párrafo tercero del REGLAMENTO, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para el procedimiento de licitación (indicar si es nacional o internacional) número _____, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

EMPRESA 1 (razón social o denominación) por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una empresa de nacionalidad _____ debidamente constituida mediante testimonio de la Escritura Pública (o su equivalente) No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, Partida _____ de fecha ____ de _____ de _____.
- II.2 La empresa ha tenido las siguientes reformas al acta constitutiva:
- II.3 Tiene como objeto social _____.
- II.4 Sus accionistas son:
- II.5 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (o su equivalente) con la clave:
- II.6 Para los fines y efectos legales de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en _____.
- II.7 Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.
- II.8 El representante legal señala como su domicilio el ubicado en: _____.
- II.9 Conoce el contenido y alcance de la licitación número _____ relativa a _____.

EMPRESA 2 (razón social o denominación) por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una empresa de nacionalidad _____ debidamente constituida mediante testimonio de la Escritura Pública (o su equivalente) No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, Partida _____ de fecha ____ de _____ de _____.
- II.2 La empresa ha tenido las siguientes reformas al acta constitutiva:
- II.3 Tiene como objeto social _____.
- II.4 Sus accionistas son:
- II.5 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (o su equivalente) con la clave:
- II.6 Para los fines y efectos legales de este convenio señala como su domicilio legal el ubicado en _____.
- II.7 Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número _____, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.
- II.8 El representante legal señala como su domicilio el ubicado en: _____.
- II.9 Conoce el contenido y alcance de la licitación número _____ relativa a _____.

LAS EMPRESAS (razón social o denominación) por conducto de sus representantes declaran que:

- III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de la propuesta conjunta respecto del procedimiento de licitación _____ señalada en el antecedente I del presente convenio.

- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.
- III.3 Este convenio se encuentra regulado por el artículo 41, párrafo tercero del REGLAMENTO, así como la convocatoria de licitación citado en el antecedente II del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en el procedimiento de licitación número ___ relativa a referente a ___.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan a:

EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)

	Obligaciones	Forma cómo se exigirá el cumplimiento
Obligaciones derivadas de la convocatoria	La EMPRESA 1 <i>(Anotar razón social o denominación)</i> Se obliga a presentar la factura que cumpla con los requisitos fiscales para los trámites de gestión de cobro.	EMPRESA 1 <i>(Anotar razón social o denominación)</i> <i>Presentará las facturas dentro del plazo señalado en la convocatoria.</i>
	La EMPRESA 1 <i>(Anotar razón social o denominación)</i> Se obliga a ...(*) <i>(Derechos de autor y propiedad intelectual)</i>	
	La EMPRESA 1 <i>(Anotar razón social o denominación)</i> Se obliga a ...(*) <i>(Protección de datos personales)</i>	EMPRESA 1 <i>(Anotar razón social o denominación)</i> <i>Realizará la protección de datos personales cuando se obtenga información que deba ser protegida y mantendrá bajo su resguardo dicha información para su consulta cuando se le requiera.</i>
	La EMPRESA 1 <i>(Anotar razón social o denominación)</i> Se obliga a ...(*) <i>(Responsabilidad laboral)</i>	
	La EMPRESA 1 <i>(Anotar razón social o denominación)</i> Se obliga a ...(*) <i>(Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales)</i>	
	La EMPRESA 1 <i>(Anotar razón social o denominación)</i> Se obliga a ...(*) <i>(Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato)</i>	
	La EMPRESA 1 <i>(Anotar razón social o denominación)</i> Se obliga a ...(*) <i>(Rescisión y modificación del contrato)</i>	<i>En caso de modificación al contrato la</i> EMPRESA 1 <i>(Anotar razón social o denominación)</i> <i>Previa notificación por escrito de parte del administrador del contrato, dará respuesta en un plazo no mayor a ...</i>

<p>Documentación legal y administrativa</p>	<p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación) se obliga a presentar los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2. Acreditación de personalidad jurídica • Anexo 3. Manifestación de no encontrarse inhabilitado • Anexo 4. Declaración de integridad • Anexo ___ • ... 	
<p>Obligaciones derivadas del Anexo Técnico y su oferta técnica</p>	<p>Instrucciones:</p> <p>Cada licitante deberá describir de manera precisa y detallada cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>La EMPRESA 1 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a dar cumplimiento a las siguientes especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria: (Deberá seleccionar y desglosar la obligación que corresponda en el Anexo Técnico, describiendo de manera detallada el servicio o bien que va a prestar o entregar, en caso de resultar adjudicado)</p> <p>Numeral __ Entrega de... Numeral __ Suministro de ... Numeral __ Supervisión de... Numeral __ Administración del contrato... ...</p>	

(*) Cada licitante deberá **describir de manera precisa y detallada** cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.

EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)

Obligaciones	Forma cómo se exigirá el cumplimiento
<p>Obligaciones derivadas de la convocatoria</p>	<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a presentar la factura que cumpla con los requisitos fiscales para los trámites de gestión de cobro.</p>
<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*) (Derechos de autor y propiedad intelectual)</p>	<p>Presentará las facturas dentro del plazo señalado en la convocatoria.</p>
<p>La EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p> <p>Se obliga a ...(*)</p>	<p>Ejemplo:</p> <p>EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</p>

	<p><i>(Protección de datos personales)</i></p>	<p><i>Realizará la protección de datos personales cuando se obtenga información que deba ser protegida y mantendrá bajo su resguardo dicha información para su consulta cuando se le requiera.</i></p>
	<p>La EMPRESA 2 <i>(Anotar razón social o denominación)</i></p> <p>Se obliga a ...(*) <i>(Responsabilidad laboral)</i></p>	
	<p>La EMPRESA 2 <i>(Anotar razón social o denominación)</i></p> <p>Se obliga a ...(*) <i>(Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales)</i></p>	
	<p>La EMPRESA 2 <i>(Anotar razón social o denominación)</i></p> <p>Se obliga a ...(*) <i>(Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato)</i></p>	
	<p>La EMPRESA 2 <i>(Anotar razón social o denominación)</i></p> <p>Se obliga a ...(*) <i>(Rescisión y modificación del contrato)</i></p>	<p><i>En caso de modificación al contrato la EMPRESA 2 (Anotar razón social o denominación)</i></p> <p><i>Previa notificación por escrito de parte del administrador del contrato, dará respuesta en un plazo no mayor a ...</i></p>
<p>Documentación legal y administrativa</p>	<p>La EMPRESA 1 <i>(Anotar razón social o denominación)</i> se obliga a presentar los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2. Acreditación de personalidad jurídica • Anexo 3. Manifestación de no encontrarse inhabilitado • Anexo 4. Declaración de integridad • Anexo ___ • ... 	
<p>Obligaciones derivadas del Anexo Técnico y su oferta técnica</p>	<p><u>Instrucciones:</u></p> <p>Cada licitante deberá describir de manera precisa y detallada cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.</p> <p><u>Ejemplo:</u></p> <p>La EMPRESA 1 <i>(Anotar razón social o denominación)</i></p> <p>Se obliga a dar cumplimiento a las siguientes especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de la convocatoria: <i>(Deberá seleccionar y desglosar la obligación que corresponda en el Anexo Técnico, describiendo de manera detallada el servicio o bien que va a prestar o entregar, en caso de resultar adjudicado)</i></p>	

	Numeral __ Entrega de... Numeral __ Suministro de ... Numeral __ Supervisión de... Numeral __ Administración del contrato... ...	
--	--	--

(*) Cada licitante deberá **describir de manera precisa y detallada** cada una de las obligaciones que se obliga a realizar. No procede señalar las obligaciones en porcentajes puesto que es una determinación genérica que no permite a la convocante conocer el alcance de las obligaciones de cada una de las empresas puesto que los porcentajes no permiten conocer el inicio y fin de las obligaciones para exigir su cumplimiento.

TERCERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.- Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligada en forma **conjunta y solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN: Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor _____ cuyas facultades están debidamente acreditadas en el Antecedente ____ del presente instrumento.

QUINTA.- DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES: Para los fines y efectos legales de este contrato, las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente:_____.

SEXTA.-LEGISLACIÓN: Para interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en lo que corresponda, y supletoriamente lo señalado en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- COMPETENCIA: Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman el día __ del mes de _____ del año.

EMPRESA 1

EMPRESA 2

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

TESTIGO

TESTIGO

ANEXO 11

Registro de participación

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

NACIONAL

No. LP-INE-045/2017

INTERNACIONAL

El presente formulario se expide como Registro de Participación para dar cumplimiento al artículo 207 de las POBALINES

CONVOCANTE	LICITANTE	
INSITUTO NACIONAL ELECTORAL	Nombre o Razón Social:	
Domicilio: Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, Sexto piso Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México	Domicilio:	
Objeto de la contratación: Servicio de distribución de audio y video (Streaming)	RFC:	
Correo electrónico: atencion.proveedores@ine.mx roberto.medina@ine.mx	Teléfonos para contacto: () _____ Lada Número () _____	
Sello de recepción:	Correo electrónico:	
	Nombre, Cargo y Firma:	
Nombre de quien recibe y fecha de recepción	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Porque mi país me importa

ANEXO 12

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
6.2.4 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
a. Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro.		
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica		
a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento Anexo 2 (en original).		
b. Manifestación por escrito del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Anexo 3 Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el <u>acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal</u> competente, respecto de: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de sus obligaciones fiscales. - Cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. 		
c. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4		
d. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Anexo 5		

<p>e. En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, pudiendo utilizar el ejemplo de convenio marcado como Anexo 10 (en original); asimismo, se deberá adjuntar copia de la identificación oficial de cada uno de los firmantes.</p> <p>Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos a), b), c) y d). El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.</p>		
4.2 Oferta técnica		
<p>a. La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</p> <p>b. Para efectos de la evaluación por puntos y porcentajes, que se realizará según se señala en el numeral 5 de la presente convocatoria, el LICITANTE deberá incluir, como parte de su oferta técnica, los documentos que se solicitan en la Tabla de Ponderación, mismos que se encuentran señalados en el numeral 5.1 de la presente convocatoria.</p>		
4.3 Oferta económica		
<p>Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.</p> <p>Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.</p>		

Recibe

Representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.